

MARCO DE ACTUACIÓN

Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias
Versión preliminar 2016



Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

MARCO DE ACTUACIÓN

Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias

BOGOTÁ 2017

Contenido General

1. Introducción

2. Objetivos

3. Componentes de la emergencia

4. Servicios y funciones de respuesta

5. Ejecutores de la respuesta

6. Participación ejecutores de la respuesta

7. Estructura para la coordinación de la respuesta

8. Instrucciones para el ejecutor primer respondiente

9. Recomendaciones para el nivel directivo

10. Orientaciones para la comunidad y sector privado

11. Herramientas virtuales

12. Guías de actuación por servicios y funciones de respuesta

13. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, del Acuerdo 546 de 2013 y en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC formuló el presente Marco de Actuación para la respuesta a emergencias.

El Marco de Actuación es el instrumento de las entidades del SDGR-CC que define la organización y coordinación para la respuesta a emergencias. Constituye el componente esencial de la preparación para la respuesta, y como tal, es la base para el planeamiento de acciones de preparación como la capacitación, el equipamiento y el entrenamiento.

De conformidad con la Ley 1523 de 2012, la respuesta a las emergencias en Bogotá D.C. se enfoca en los servicios y funciones de respuesta. Los servicios corresponde a lo que el ciudadano afectado espera recibir de parte de las entidades respondientes, y las funciones son las actividades de soporte que las instituciones adicionalmente desarrollan para optimizar la prestación de los servicios.

El Marco de Actuación contempla 17 servicios de respuesta y 6 funciones de respuesta, que serán ejecutados dependiendo de la complejidad y requerimientos planteados por cada emergencia en particular. De esta manera, este documento es aplicable a cualquier tipo de emergencia o desastre, ante cualquier magnitud del evento, daño, crisis social o crisis institucional.

Igualmente define las entidades ejecutoras de la respuesta y su relación con cada uno de los servicios y funciones. Igualmente, se establece la estructura para la coordinación y el procedimiento general, con sus diferentes niveles, desde el Puesto de Mando Unificado – PMU en terreno, hasta las instancias nacionales cuando a ello hubiere lugar.

Adicionalmente, incluye instrucciones para el ejecutor primer respondiente institucional, recomendaciones para el nivel directivo y orientaciones para la comunidad y sector privado también como primeros respondientes.

Finalmente, el documento contiene 23 guías de actuación para los diferentes servicios y funciones de respuesta. Cada uno de ellos define las actividades esenciales, responsables, recomendaciones de seguridad y pautas para la recuperación.

Componentes de la preparación para la respuesta



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Optimizar la organización y coordinación interinstitucional en la ejecución de los servicios de respuesta requeridos para la atención efectiva de las emergencias en Bogotá D.C.

2.2 Objetivos específicos

1. Proteger la vida, reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
2. Evitar mayores daños y pérdidas, tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico.
3. Mantener la funcionalidad del Distrito Capital y facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
4. Facilitar la pronta restitución de los servicios afectados.
5. Mantener la gobernabilidad en situaciones de emergencia.
6. Mejorar la preparación en cada uno de los servicios de respuesta a emergencias y funciones de soporte para la respuesta.

3. COMPONENTES DE LA EMERGENCIA

Una situación de emergencia se constituye por uno o varios elementos de la siguiente secuencia:



4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

¿QUÉ HACER EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA?

4.1 Servicios de respuesta

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden:



4.1.1 Descripción de los servicios de respuesta

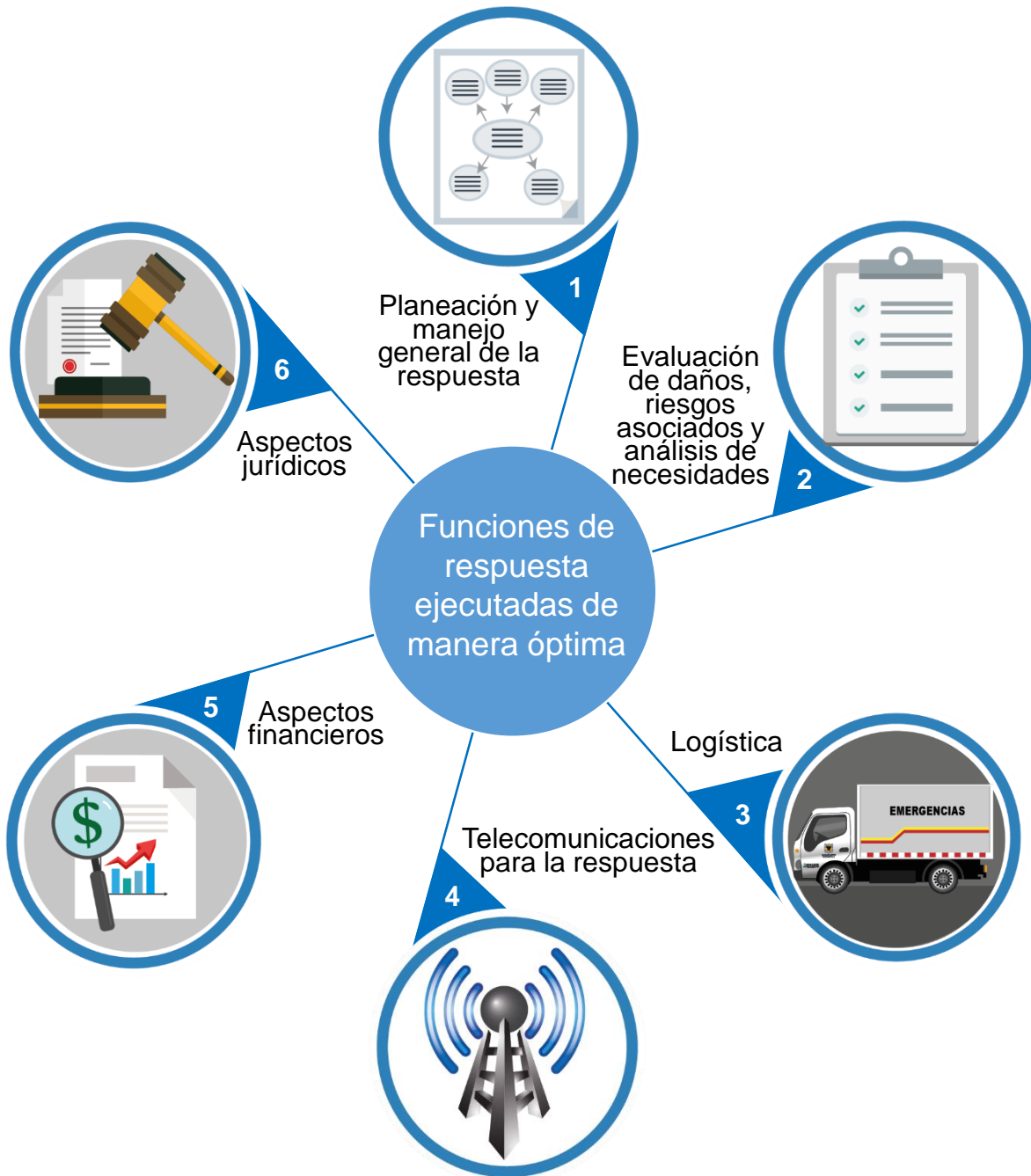
Servicio de Respuesta		Descripción
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso o la salida de población y recursos para la atención de emergencias en los sitios afectados y la movilidad interna de la ciudad, así como el transporte terrestre, ferroviario y aéreo requeridos. Incluye la administración de las operaciones en terminales de transporte, aeropuertos y servicios de transporte público y el restablecimiento del servicio e infraestructura.
2	Salud	Proveer la atención médica y desarrollar actividades de salud pública en caso de emergencia. Incluye atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria, traslado médico y remisión, salud mental, apoyo psicosocial, salud pública, vigilancia epidemiológica y administración de los servicios de salud; así como el restablecimiento del servicio e infraestructura.
3	Búsqueda y rescate	Realizar las acciones de detección, ubicación y extracción de personas atrapadas, extraviadas o en condición de riesgo, mediante la activación de grupos especializados. Contempla actividades de búsqueda y rescate en incendios, zonas de montaña, estructuras colapsadas, espacios confinados, así como rescate acuático, en accidentes aéreos, vertical, vehicular y de animales.
4	Extinción de incendios	Ejecutar las acciones para el control y extinción de incendios, incluyendo técnicas especializadas en incendios forestales y de cobertura vegetal, estructurales, vehiculares, en aeronaves y aquellos derivados del uso de equipos industriales y materiales peligrosos.
5	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Realizar las acciones para el control y manejo de derrames, fugas y hallazgo de materiales y/o residuos peligrosos para la salud y/o el ambiente. Incluye acciones especializadas de identificación, detección, contención, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos materiales.
6	Evacuación	Implementar las acciones necesarias para la evacuación de personas en riesgo o afectadas por la emergencia. Contempla la definición de rutas y métodos de evacuación, la coordinación de sitios de acogida, la orientación de la evacuación y el retorno.

Servicio de Respuesta		Descripción
7	Ayuda humanitaria	Proveer de ayuda alimentaria, no alimentaria y pecuniaria a la población afectada por una situación de emergencia. Incluye la adquisición, administración y entrega de: alimentación, dotación básica de cocina, elementos para pernoctar, vestuario, herramientas, insumos para aseo personal, insumos para limpieza del hogar, así como ayuda económica.
8	Alojamientos temporales	Implementar las acciones necesarias para la reubicación transitoria en alojamientos temporales (familiares, sociales o institucionales), para la población afectada por una situación de emergencia. Implica la identificación y registro de población afectada, así como la dotación y administración del Alojamiento Temporal Institucional (ATI), en instalaciones existentes o provisionales.
9	Agua potable	Asegurar de manera continua y oportuna, la calidad y cantidad de agua potable requerida para el manejo de la emergencia. Incluye la utilización de sistemas permanentes o alternativos de captación, conducción, almacenamiento, distribución, tratamiento y abastecimiento de agua potable.
10	Energía y gas	Coordinar el suministro de energía eléctrica y gas domiciliario. Incluye la implementación de medidas alternativas para prestar el servicio, así como el restablecimiento del servicio e infraestructura, priorizando el soporte de las acciones de respuesta y el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia.
11	Telecomunicaciones para la comunidad	Asegurar el funcionamiento de las telecomunicaciones para la comunidad dentro y fuera de la zona de afectación, restableciendo la prestación del servicio, funcionalidad de la infraestructura y el montaje de plataformas de voz y datos.
12	Restablecimiento de contactos familiares	Realizar las acciones necesarias para facilitar el restablecimiento de contactos familiares con énfasis en niños, niñas y adolescentes, así como generar condiciones adecuadas para el contacto entre familiares. Comprende el registro y organización de información, la recepción de solicitudes de búsqueda de familiares y la entrega de la información.

Servicio de Respuesta		Descripción
13	Saneamiento básico	Ejecutar las acciones de saneamiento básico requeridas para evitar y controlar afectaciones a la salud de la población por aguas residuales o pluviales, residuos sólidos o contaminación del aire. Incluye la recolección, transporte, almacenamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos, y el manejo de contaminación atmosférica.
14	Manejo de escombros y residuos vegetales	Ejecutar actividades de manejo de residuos de construcción y demolición, así como material movilizado por la emergencia con el fin de dar funcionalidad al territorio afectado. Incluye la identificación, recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, residuos vegetales, material movilizado por fenómenos de movimientos en masa, sismos, granizadas, sedimentaciones y represamientos de cauce, entre otros.
15	Manejo de cadáveres	Realizar el manejo de cadáveres en situaciones de emergencia. Incluye la identificación, investigación y disposición final de los cuerpos, así como la instalación de morgues.
16	Seguridad y convivencia	Mantener la seguridad pública, promover la convivencia pacífica, controlar el orden público y mantener el acceso a justicia en el territorio afectado. Comprende acciones de protección a la vida, honra y bienes de la población, así como la mediación y atención de conflictividad social, contención a comportamientos no adaptativos, asuntos policiales y de judicialización.
17	Información pública	Emitir información oficial a grupos objetivos sobre causas, efectos y acciones adelantadas durante el manejo de una emergencia, bajo un criterio adecuado y preciso de la información sobre la situación y brindar recomendaciones.

4.2 Funciones de respuesta

Para la optimización de los servicios de respuesta se desarrollarán las siguientes funciones de respuesta, en la medida en que la emergencia lo demande:



4.2.1 Descripción de las funciones de respuesta

Función de Respuesta	Descripción
1 Planeación y manejo general de la respuesta	Proyectar y coordinar la ejecución de los diferentes servicios y funciones de respuesta requeridos de acuerdo con el evento ocurrido o su inminencia, los daños y el riesgo asociado, la crisis social y la crisis institucional, así como con los recursos disponibles. Incluye la puesta en funcionamiento de los Puestos de Mando Unificado (PMU) y del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en los casos que se requiera, así como la formulación del plan de acción de la emergencia.
2 Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Realizar el levantamiento y consolidación de información concerniente a la magnitud de los daños, afectación, probabilidad de expansión, nuevas condiciones de riesgo derivados del evento y análisis de necesidades. Genera insumos fundamentales para activar o suspender servicios y funciones de respuesta. Incluye la compilación y análisis de información por diferentes especialidades y la definición de un panorama general de daños, riesgo asociado y necesidades.
3 Logística	Soportar la prestación de servicios y funciones de respuesta, asegurando el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta. Incluye la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos.
4 Telecomunicaciones para la respuesta	Gestionar los requerimientos de comunicación de los equipos que prestan los servicios y funciones de respuesta, con el fin de mantener comunicaciones remotas entre los diferentes ejecutores de la respuesta. Implica instalar sistemas de telecomunicación y asegurar la adecuada dotación de equipos de comunicaciones para vehículos, personal e instalaciones de respuesta.
5 Aspectos financieros	Gestionar la disponibilidad de recursos económicos para soportar la prestación de los servicios y funciones de respuesta. Comprende el análisis de necesidades de los recursos financieros, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación de los mismos y el seguimiento a la inversión.
6 Aspectos jurídicos	Velar porque la prestación de los servicios y funciones de respuesta se rija por el marco jurídico aplicable, así como formular mecanismos de soporte jurídicos que apoyen su ejecución. Contempla la adopción de actos administrativos, asesoría jurídica en los procesos contractuales, emisión de conceptos jurídicos, emisión de declaratorias y la atención a los requerimientos de los organismos de control, así como todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

5. EJECUTORES DE LA RESPUESTA

¿QUIÉN EJECUTA LOS SERVICIOS DE RESPUESTA ?

5.1 Entidades, instituciones y organizaciones distritales

1	Secretaría Distrital de Ambiente
2	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
3	Secretaría Distrital de Gobierno
4	Secretaría Distrital de Hábitat
5	Secretaría Distrital de Hacienda
6	Secretaría Distrital de Integración Social
7	Secretaría Distrital de Movilidad
8*	Secretaría Distrital de Planeación
9	Secretaría Distrital de Salud
10	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
11*	Secretaría Jurídica Distrital
12	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
13	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
15	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
16	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
17	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos - UAECOB
18	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
19	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
20	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB - ESP
21	Grupo Energía de Bogotá
22	Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.
23	Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A - SITP
24	Alcaldías Locales
25	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas
26	Personería de Bogotá
27	Jardín Botánico "José Celestino Mutis"
28	Terminal de Transporte S.A.

* Su participación es exclusiva en las funciones de respuesta

5.2 Entidades, instituciones y organizaciones públicas regionales y nacionales

1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
2	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
3	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
4	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
5*	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
6	Defensa Civil - Seccional Bogotá
7	Ejército Nacional
8	Fiscalía General de la Nación
9	Fiscalía General de la Nación - Cuerpo Técnico de Investigación CTI
10	Fuerza Aérea Colombiana - FAC
11	Policía Nacional - MEBOG
12	Policía Nacional - Tránsito
13	Policía Nacional - Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR
14	Servicio Geológico Colombiano

* Su participación es exclusiva en las funciones de respuesta

5.3 Entidades, instituciones y organizaciones privadas

1	Codensa
2	Gas Natural Fenosa
3	Bomberos Aeronáuticos ARFF OPAIN S.A.
4	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.
5	Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá
6	Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil.

6. PARTICIPACIÓN EJECUTORES DE LA RESPUESTA

Entidades, Instituciones y Organizaciones Ejecutoras de la Respuesta a Emergencias		Servicios de Respuesta																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
		Accesibilidad y transporte	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Evacuación	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Energía y gas	Telecomunicaciones para la comunidad	Restablecimiento de contactos familiares	Saneamiento básico	Manejo de escombros y residuos vegetales	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia	Información pública	
Públicas	Secretaría Distrital de Ambiente				R	R	R			R				RP	RP	R			
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico							R											
	Secretaría Distrital de Gobierno								R								R		
	Secretaría Distrital de Hábitat									R	R								
	Secretaría Distrital de Hacienda							R											
	Secretaría Distrital de Integración Social							RP	RP				RP						
	Secretaría Distrital de Movilidad	RP												R					
	Secretaría Distrital de Salud		RP			R	R	R	R	R			R	R			R		
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																	RP	
	ICBF								R				R					R	
	IDU	R		R											R				
	IDIGER			R	R		RP	R	R	R	RP	RP	R	R	R			R	RP
	IDIPRON								R										
	IDRD	R			R				R						R	R			
	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses												R				R		
	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil	R		R	R														
	UAECD							R											
	UAECOB		R	RP	RP	RP	R		R					R	R				
	UAERMV	R		R											RP				
	UAESP					R			R		R			RP	R	RP			
	EAB – ESP				R				R	RP				RP	R				
	Grupo Energía de Bogotá										R								
	Transmilenio S.A	R																	
	Transmilenio S.A - SITP	R																	
	Instituciones prestadoras de salud públicas y privadas		R						R										

RP: Responsable principal de la ejecución y coordinación del servicio.
R: Responsable de la ejecución.

Entidades, Instituciones y Organizaciones Ejecutoras de la Respuesta a Emergencias		Servicios de Respuesta																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		Accesibilidad y transporte	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Evacuación	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Energía y gas	Telecomunicaciones para la comunidad	Restablecimiento de contactos familiares	Saneamiento básico	Manejo de escombros y residuos vegetales	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia	Información pública
Públicas	Alcaldías Locales	R				R	R		R	R			R		R		R	
	Alta Consejería para el Derecho de las Víctimas							R										
	Personería de Bogotá																R	
	Defensa Civil - Seccional Bogotá		R	R	R		R	R	R		R			R				
	Defensoría del Pueblo																	R
	Ejército Nacional	R	R	R	R	R			R	R								R
	Fiscalía General de la Nación																	R
	Fiscalía General de la Nación – CTI					R											R	
	Fuerza Aérea Colombiana - FAC	R	R		R													
	Jardín Botánico "José Celestino Mutis"															R		
	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia												R					
	Policía Nacional - MEBOG	R	R			R	R		R				R				R	R
	Policía Nacional – Tránsito	R																
	PONALSAR			R	R													
	Servicio Geológico Colombiano					R												
	Terminal de Transporte S.A.	R																
	Privadas	Codensa							R		RP				R			
Gas Natural Fenosa								R		RP								
Bomberos Aeronáuticos ARFF OPAIN S.A.				R	R													
Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.			R	R	R			R					R					
Cruz Roja Colombiana – Seccional			R	R				R	R	R		R				R		
Cundinamarca y Bogotá Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil									R			R						

RP: Responsable principal de la ejecución y coordinación del servicio.
R: Responsable de la ejecución.

7. ESTRUCTURA PARA LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA

7.1 Niveles de coordinación

Unidad de Coordinación	Cuándo	Dónde
Puesto de Mando Unificado – PMU.	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes.	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales.
Centro de Operaciones de Emergencias – COE.	Se activa por solicitud del Director del IDIGER ante posibilidad o situación intensa y/o extendida de daños y/o pérdidas, crisis social y/o institucional.*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá – C4 (Cl 20 No.68A-06).
Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC.**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o del Director del IDIGER.	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá (Cra 8 No.10-65).

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá a al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

7.1.1 Puesto de Mando Unificado – PMU

La instalación del PMU compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. En el PMU se desarrolla la reunión entre referentes de las entidades involucradas en la prestación de servicios y funciones de respuesta, en las proximidades de la zona afectada.

Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

A continuación se enuncian pautas para favorecer el desempeño del PMU:

- Establecer formalmente el PMU.
- Socializar con los integrantes del PMU la información disponible sobre las características de la emergencia (ver numeral 13 anexos EDRAN).
- Registrar y socializar los referentes, datos de contacto y recursos de cada entidad presente (ver numeral 13. anexos Plan de Acción de la Emergencia).
- Establecer aislamientos e instalaciones requeridos (zona de exclusión, zona intermedia, zona de no exclusión, MEC, helipunto, base, etc.).
- Desarrollar la evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades (ver numeral 13 anexos EDRAN).
- Proyectar la posible evolución de la emergencia e identificar necesidades críticas con antelación.
- Evaluar la activación de servicios y funciones de respuesta adicionales.
- Elaborar el plan de acción (ver numeral 13 anexos).
- Delegar tareas.
- Realizar las recomendaciones de seguridad pertinentes.
- Establecer un conducto para el reporte y seguimiento de novedades.
- Concertar la versión oficial sobre datos y estadística de la emergencia.
- Usar herramientas que faciliten comunicar los avances en la prestación de los servicios de respuesta (tableros, mapas, etc.).
- Definir el conducto de divulgación de información al público (comunidad, redes sociales, medios de comunicación, etc.).
- Definir una hora para la próxima reunión del PMU.
- Considerar la definición de un PMU principal que mantenga un monitoreo centralizado sobre las acciones de otros PMU en terreno, en los casos que resulte pertinente (ej.: con varios PMU instalados de manera simultánea).
- Desactivar servicios y funciones de respuesta.
- Realizar reunión de cierre y retroalimentación.
- Socializar avances y novedades en cada reunión de PMU.

7.1.2 Centro de Operaciones de Emergencias – COE:

La instalación del COE implica la ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos funcionarios de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia (Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá – C4, Cl 20 No.68A-06).

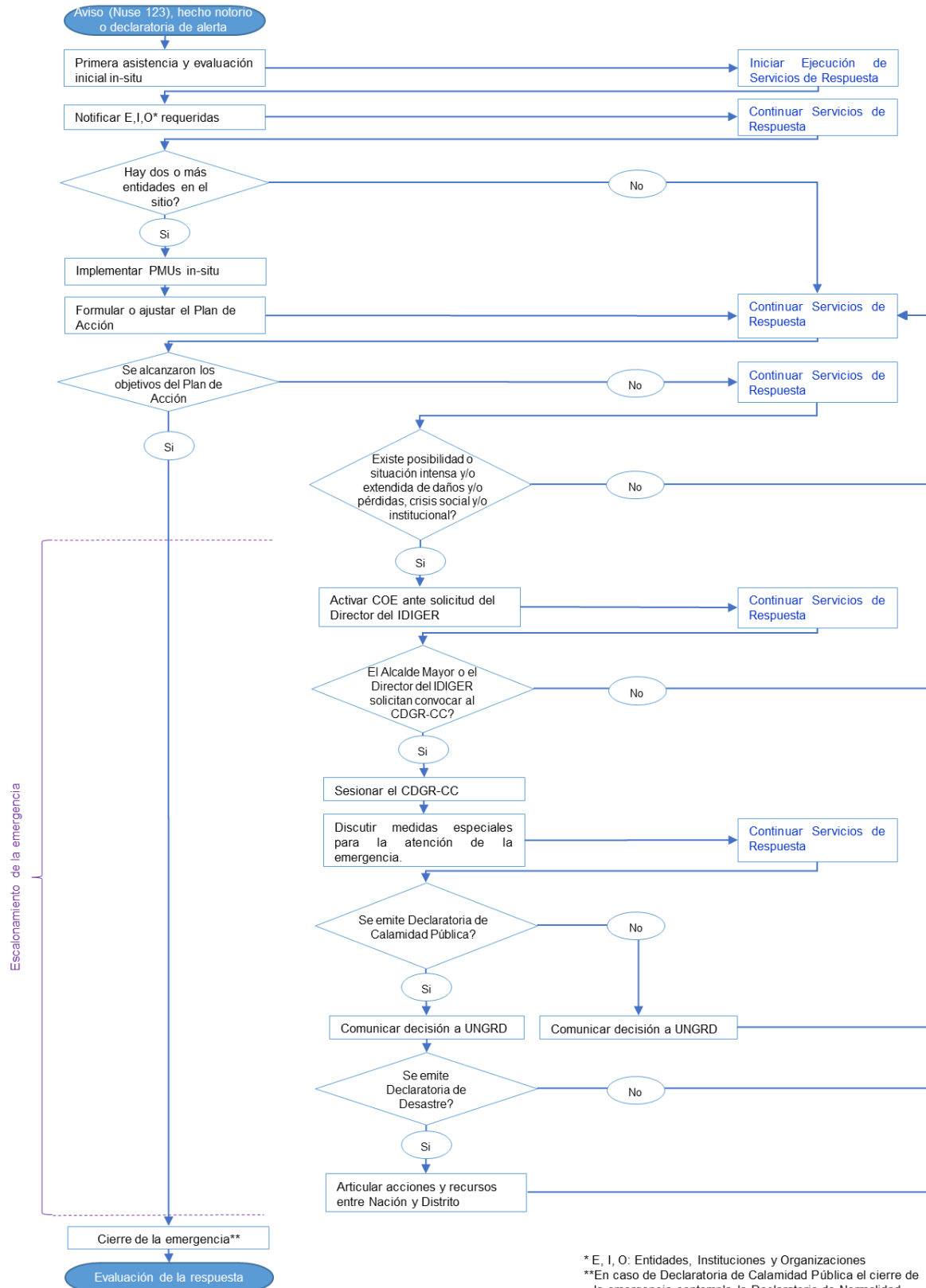
Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta. Desde esta instancia se mantiene el enlace con la Sala de Crisis de la UNGRD, en caso que se encuentre activa.

7.1.3 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CDGR-CC:

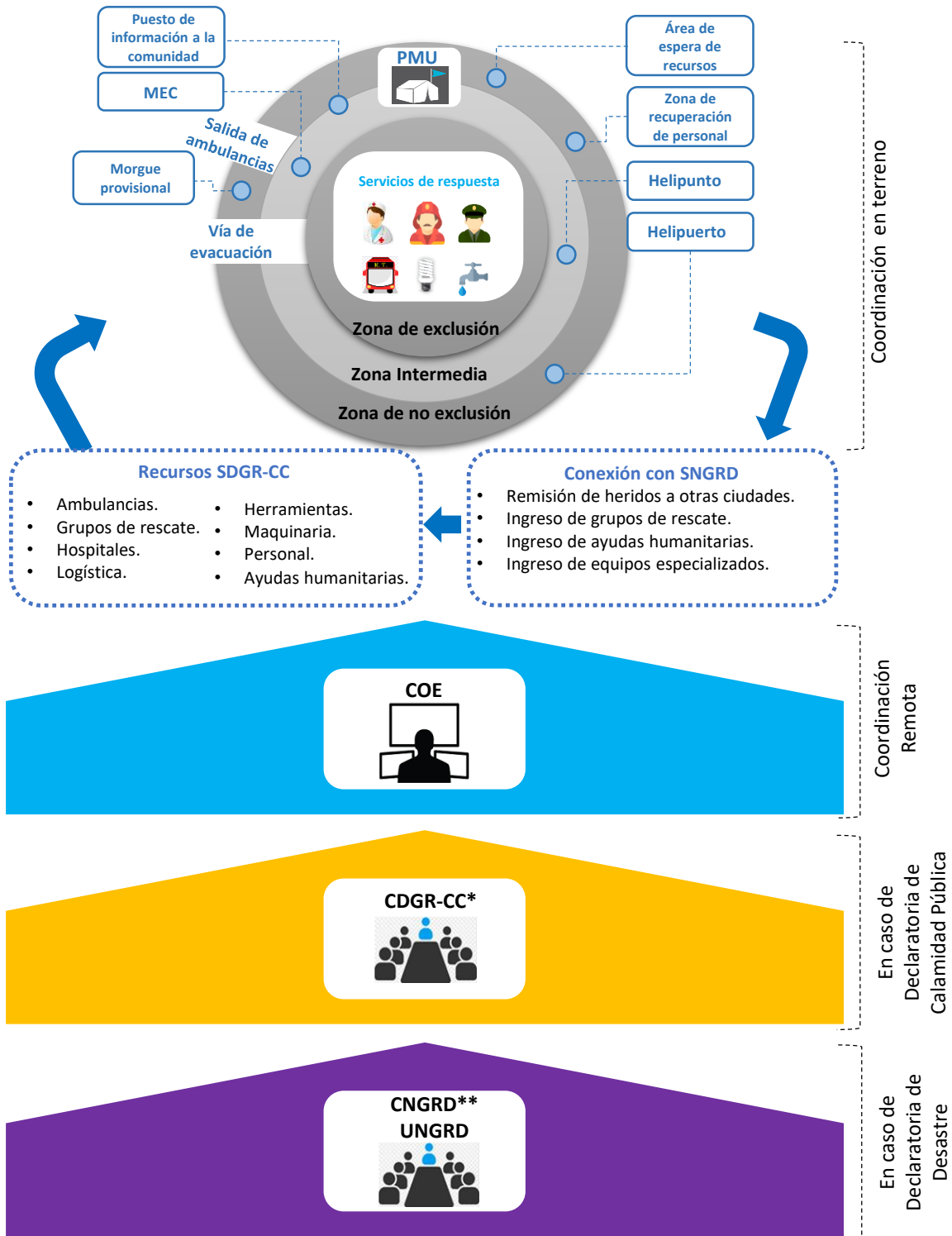
Constituye la máxima instancia de orientación y coordinación del SDGR-CC. Para el manejo de emergencias se encuentra conformado por el Alcalde Mayor, los trece Secretarios de Despacho, el Director del IDIGER, el Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, el Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá, el Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, el Director de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá, el Director de la Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá.

Con la convocatoria del CDGR-CC se busca establecer medidas especiales para la atención de la emergencia y la recuperación, en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 y el Acuerdo 546 de 2013, en especial, la Declaratoria de Calamidad Pública y la solicitud de apoyo al nivel nacional (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD).

7.2 Procedimiento general de la respuesta



7.3 Distribución organizacional

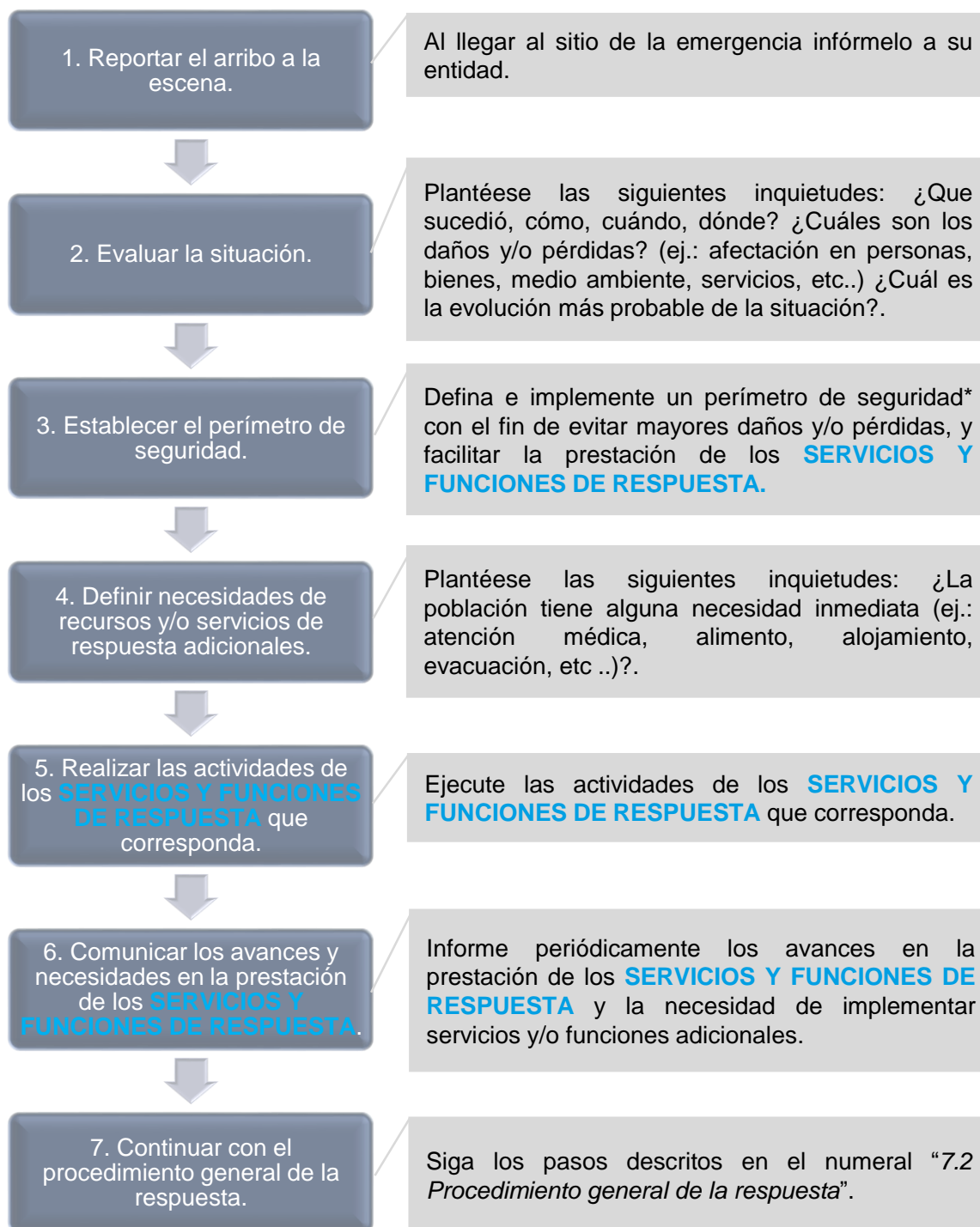


*CDGR-CC: Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

**CNGRD: Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

8. INSTRUCCIONES PARA EL EJECUTOR PRIMER RESPONDIENTE

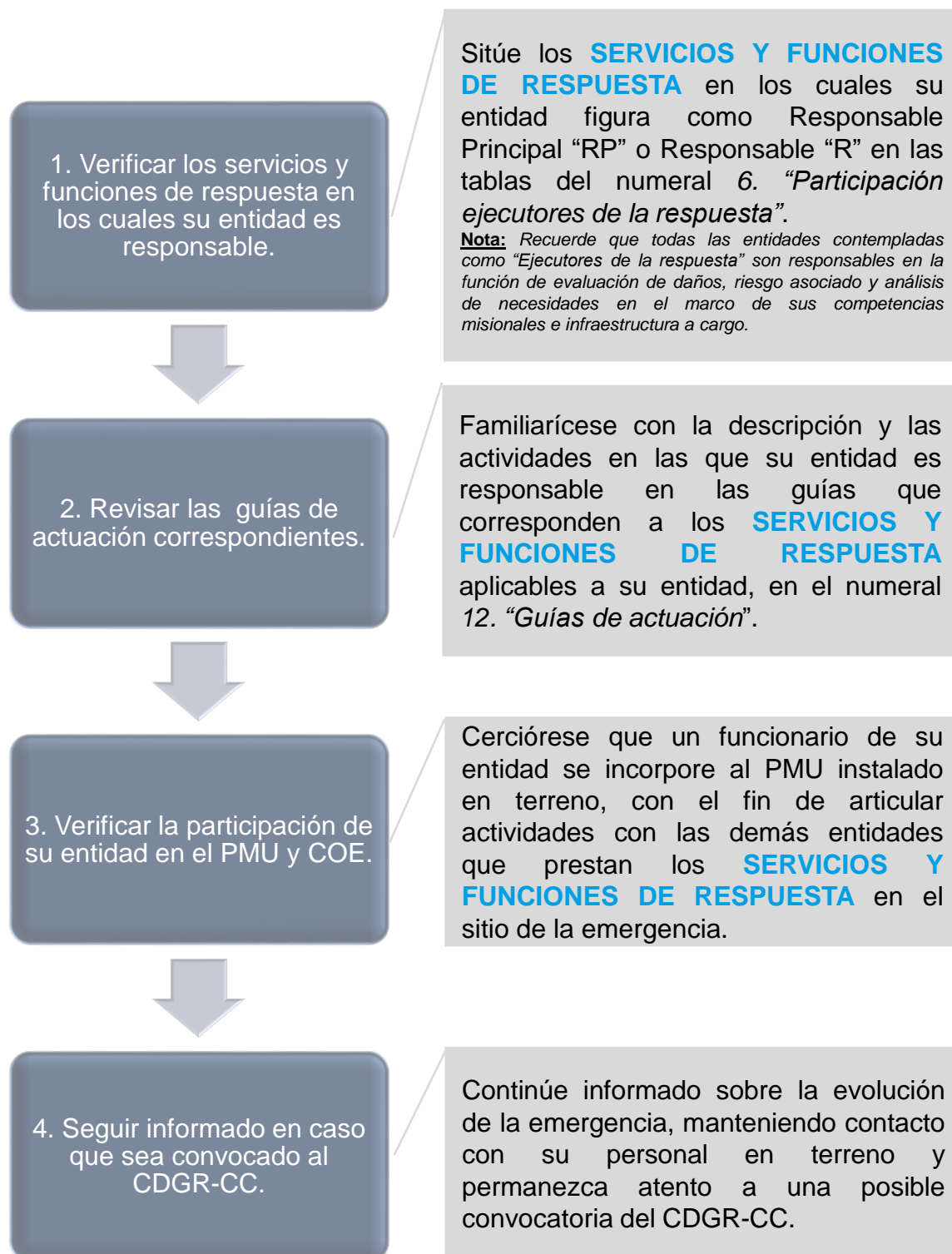
Se entiende como “primer respondiente”, la primera persona que haciendo parte de alguna de las entidades ejecutoras de respuesta llega al sitio de la emergencia.



* El perímetro de seguridad definido por el primer respondiente institucional, puede ser ajustado de acuerdo a las medidas de aseguramiento y acordonamiento de la escena que estipule Policía.

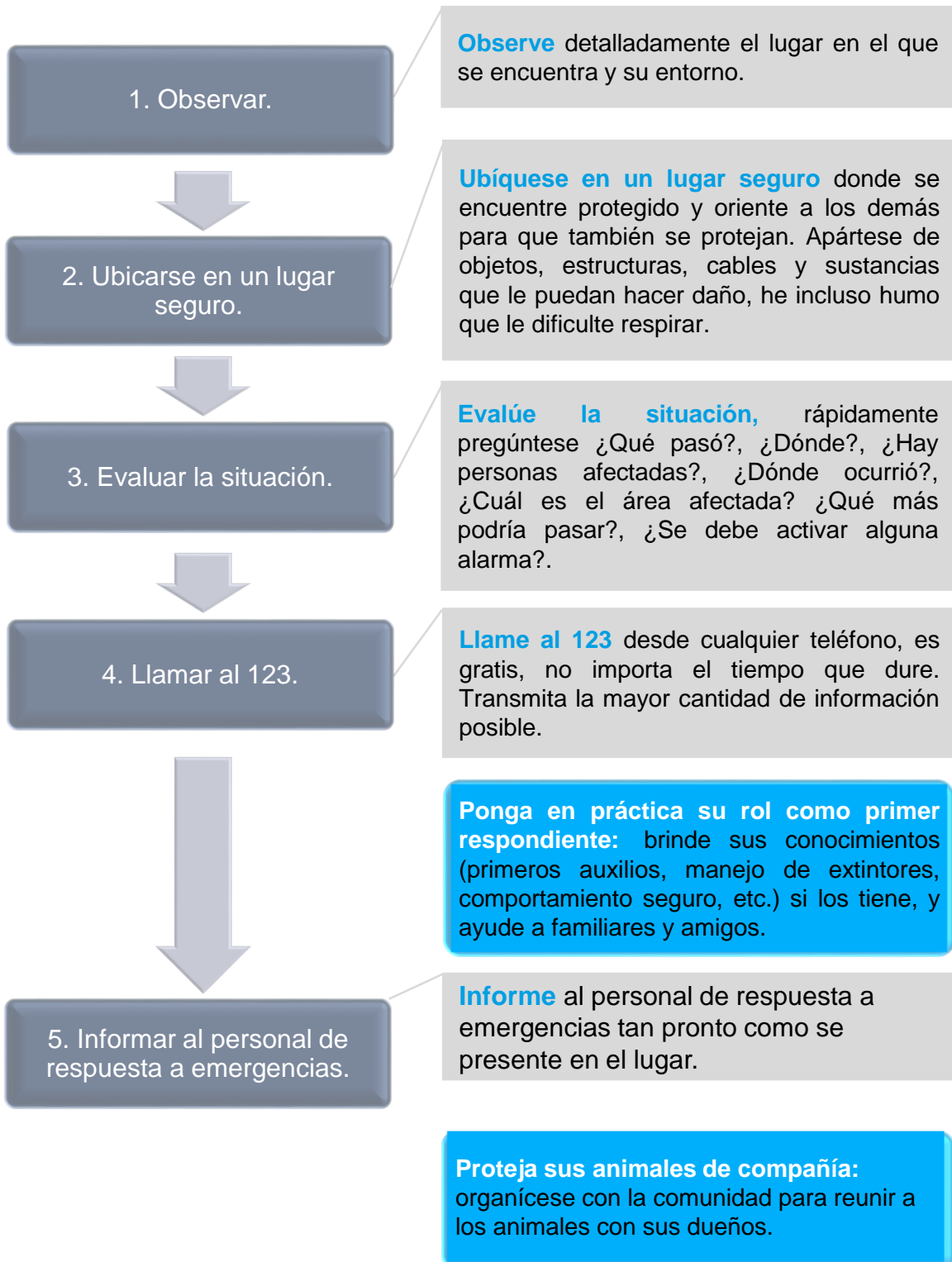
9. RECOMENDACIONES PARA EL NIVEL DIRECTIVO

Las siguientes recomendaciones buscan orientar rápidamente al tomador de decisiones frente al manejo de la emergencia.



10. ORIENTACIONES PARA LA COMUNIDAD Y SECTOR PRIVADO

10.1 Instrucciones para el primer respondiente ciudadano



10.2 Orientaciones para organizaciones públicas y privadas

En desarrollo del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe, entre otros temas, implementar un plan de emergencia con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. A través de los planes de emergencia y contingencias (PEC), la conformación de brigadas y la integración en Comités de Ayuda Mutua (CAM), las organizaciones públicas y privadas optimizan la organización y coordinación para el manejo de emergencias.



Los CAM son agrupaciones voluntarias de apoyo empresarial y/o comunitario que buscan optimizar la coordinación y disposición de recursos frente a riesgos en común. Usualmente los miembros de los CAM se caracterizan por tener una proximidad física o por ser parte de una agremiación/sector particular.

11. HERRAMIENTAS VIRTUALES

11. Herramientas virtuales



SIRE: Es un sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión del riesgo en Bogotá. El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE) se encuentra disponible al público en el link: www.sire.gov.co.

Sistema de Alerta Bogotá: Es un servicio web que apoya el monitoreo de diversos factores de riesgo. Se encuentra disponible al público en el link: <http://www.sire.gov.co/web/sab>.

Mapas: Es un aplicativo web donde se publican diversos mapas relacionados con la gestión del riesgo en Bogotá. El aplicativo se encuentra disponible al público en el link: <http://idiger.maps.arcgis.com/home/index.html>.

Registro de afectados: Es un aplicativo web donde se compila la información de personas que resultaron afectadas por situaciones de emergencias.

Geoportal: Es un aplicativo web que administra la información geográfica generada para la gestión de riesgos, y permite la consulta, georreferenciación y análisis de datos geográficos. El aplicativo se encuentra disponible al público en el link: <http://www.sire.gov.co/web/guest/sig>.

Red Distrital de Centros de Reserva: Módulo que apoya la gestión de inventarios del Centro Distrital Logístico y de Reserva y los centros de reserva de apoyo.

12. GUÍAS DE ACTUACIÓN

12.1 Servicios de respuesta

12.1.1 Accesibilidad y transporte

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Movilidad.

Descripción: Facilitar el acceso o la salida de población y recursos para la atención de emergencias en los sitios afectados y la movilidad interna de la ciudad, así como el transporte terrestre, ferroviario y aéreo requeridos. Incluye la administración de las operaciones en terminales de transporte, aeropuertos y servicios de transporte público y el restablecimiento del servicio e infraestructura.

Actividad	Responsable												
	Secretaría Distrital de Movilidad	UAERMV	IDU	Transmilenio S.A	Transmilenio S.A - SITP	Terminal de Transporte S.A.	Alcaldías Locales	Fuerza Aérea Colombiana -FAC	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil	IDRD	Policía Nacional - MEBOG	Policía Nacional- Transito	Ejército Nacional
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción y administración de la emergencia).	✓							✓	✓				
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de interrupción de accesibilidad y transporte.	✓												
Diseñar el Plan de Desvíos.	✓												
Implementar el Plan de Desvíos (cierres, desvíos, semaforización en vía).	✓			✓						✓		✓	✓
Movilizar afectados.	Coordinar desplazamientos terrestres.	✓											
	Operar desplazamientos terrestres.	✓			✓	✓	✓				✓	✓	
	Instalar helipuntos.							✓	✓		✓		
	Coordinar desplazamientos aéreos.							✓	✓		✓		
	Coordinar desplazamientos ferroviarios.	✓											
Restablecer sistemas de transporte (pasajeros y carga).	Operación aérea.							✓	✓		✓		
	Operación terrestre.	✓			✓	✓							
Evaluar la malla vial.	✓		✓										
Instalar infraestructura vial provisional (puentes).	✓												✓
Rehabilitar y poner en servicio la malla vial.	✓	✓	✓				✓						

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Divulgar el estado de infraestructura y desvíos para orientar a la comunidad.
- Priorizar la accesibilidad y transporte en función de los demás servicios de respuesta.
- Evitar separar los núcleos familiares en la movilización de afectados.
- Contemplar arreglos especiales para la movilización de menores de edad, mujeres en estado de embarazo, personas en condición de discapacidad y adultos mayores.
- Velar por la autonomía de mantenimiento y consumo de combustible de vehículos y maquinaria.
- Operar vehículos y maquinaria con personal capacitado.
- Priorizar la rehabilitación de acceso vial a centros de salud y la Red Vial Vital.
- Contemplar el traslado de mascotas y bienes en conjunto con los afectados.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la evaluación de daños en detalle y acciones sobre infraestructura crítica como puentes vehiculares, puentes peatonales, sistema vial arterial, terminales de carga y de pasajeros.
- Organizar los planes de manejo de tránsito que afecten la circulación de vehículos y peatones.
- Brindar soluciones puntuales que faciliten la movilidad, accesibilidad y seguridad vial.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Usar el equipo de protección personal establecido para sus funciones y seguir los procedimientos establecidos por cada entidad.
- Contar con las capacitaciones y experiencia apropiadas para desarrollar su labor de manera apropiada.
- Portar documentos de identificación y aquellos que los acrediten inscritos a un régimen de salud o ARL y tener claro los procedimientos en caso de presentarse un accidente.
- Mantener frecuente contacto y monitoreo sobre las actividades en terreno con el fin de advertir con anticipación situaciones peligrosas.
- Operaciones especiales pueden requerir el soporte de servicios de salud para el personal en escena (ver guía servicios de salud).

12.1.2 Salud

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Salud.

Descripción: Proveer la atención médica y desarrollar actividades de salud pública en caso de emergencia. Incluye atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria, traslado médico y remisión, salud mental, apoyo psicosocial, salud pública, vigilancia epidemiológica y administración de los servicios de salud; así como el restablecimiento del servicio e infraestructura.

Actividad	Responsable								
	Secretaría Distrital de Salud	Instituciones prestadoras de salud públicas y privadas - Secretaría Distrital de Salud	Cruz Roja Colombiana	Defensa Civil - Seccional Bogotá	Ejército Nacional	UAECOB	Policía Nacional - MIEBOG	Fuerza Aérea Colombiana - FAC	Bomberos Voluntarios
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción y administración de la emergencia).	✓								
Realizar cuantificación y registro de población afectada en términos de muertos, heridos, atendidos y por atender.	✓								
Desarrollar acciones de Administración en Salud	Administrar el sistema de emergencias médicas (incluye activación).	✓							
	Operar la expansión hospitalaria y centros de atención alternativos de acuerdo con Planes Hospitalarios de Emergencia.	✓	✓						
	Realizar la remisión de pacientes - referencia y contra referencia.	✓	✓						
	Realizar evacuación Aero-médica.	✓						✓	
	Restablecer los servicios de salud afectados.	✓	✓						
	Gestionar los suministros prioritarios (sangre y hemoderivados, dispositivos médicos, exámenes especializados, medicamentos y vacunas).	✓	✓	✓		✓		✓	
	Realizar la vigilancia de la prestación del servicio de salud.	✓							
Desarrollar la atención Pre-Hospitalaria	Evaluar pacientes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
	Estabilizar pacientes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
	Trasladar pacientes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Realizar el apoyo logístico en salud en operaciones.	✓		✓	✓			✓	
Desarrollar la atención hospitalaria	Central de urgencias.	✓							
	Hospitalización.	✓							
Desarrollar la atención en salud mental	Intervenir pacientes en primera instancia (primeros auxilios psicológicos).	✓	✓						
	Intervenir pacientes en segunda instancia (atención profesional).	✓	✓						
	Realizar apoyo psicosocial en salud pública.	✓							
Desarrollar acciones de salud pública	Vacunación.	✓							
	Vigilancia sanitaria y ambiental.	✓							
	Vigilancia epidemiológica.	✓							
	Acciones de promoción y prevención.	✓							

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Contemplar entre las actividades de vigilancia sanitaria y ambiental la vigilancia de calidad de alimentos, saneamiento básico (control de vectores, zoonosis), donaciones de alimentos y medicamentos.
- Definir la pertinencia de realizar vacunaciones de acuerdo con las particularidades de la emergencia.
- Instituciones educativas que cuenten con programas de salud, apoyarán al Sistema de Emergencias Médicas de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría Distrital de Salud.
- Considerar procedimientos particulares para atender población con requerimientos especiales por afinidades religiosas, creencias culturales, condiciones de discapacidad (física y cognitiva) y/o género.
- Procurar una atención equitativa y priorizada de acuerdo con la gravedad del diagnóstico y características del paciente.
- Mantener un sistema de información centralizado sobre las acciones de atención en salud y retroalimentar los registros de seguimiento pertinentes (Sivigila, Sisvan, Sivim).
- Fomentar medidas de prevención por enfermedades transmisibles y no transmisibles, nutrición, salud infantil, salud sexual y reproductiva.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

Priorizar la evaluación de daños en detalle, y acciones sobre infraestructura crítica y la continuidad de servicios con respecto a:

- Integridad estructural de hospitales y centros de salud
- Disponibilidad de transporte ambulatorio
- Diagnóstico epidemiológico de la población
- Condiciones nutricionales de la población
- Tasa de mortalidad y morbilidad de la emergencia
- Desarrollar un plan de intervención psicosocial para la rehabilitación en salud mental.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Permitir el acceso a la escena exclusivamente a personal entrenado y en óptimas condiciones de salud en escenarios de estructuras colapsadas.
- Pedir acompañamiento de personal especializado cuando un paciente no pueda ser evacuado y requiera soporte vital por parte de un médico.
- Usar los equipos de protección personal establecidos para cada actividad.
- Mantener un mínimo de personal en la zona de operación.
- Aplicar estándares de bioseguridad para equipos de respuesta en salud y vigilancia epidemiológica.

12.1.3 Búsqueda y rescate

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Descripción: Realizar las acciones de detección, ubicación y extracción de personas atrapadas, extraviadas o en condición de riesgo, mediante la activación de grupos especializados. Contempla actividades de búsqueda y rescate en incendios, zonas de montaña, estructuras colapsadas, espacios confinados, así como rescate acuático, en accidentes aéreos, vertical, vehicular y de animales.

Actividad		Responsable										
		UAECOB	Defensa Civil - Seccional Bogotá	Ejército Nacional	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil	Bomberos Voluntarios	Bomberos Aeronáuticos ARFF OPAIN S.A.	Cruz Roja Colombiana	UAERMV	IDIGER	IDU	Policía Nacional-PONALSAR
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).		✓										
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas localizadas y rescatadas.		✓										
Ejecutar acciones de ubicación, localización, acceso y extracción de personas.	Operaciones en incendios.	✓				✓						
	Operaciones en montaña.	✓	✓	✓		✓		✓				✓
	Operaciones en estructuras colapsadas.	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓
	Operaciones en espacios confinados.	✓	✓	✓		✓		✓				✓
	Operaciones acuáticas.	✓	✓	✓		✓		✓				✓
	Operaciones en altura.	✓	✓	✓		✓		✓				✓
	Operaciones en vehículos.	✓	✓	✓		✓		✓				✓
	Operaciones en aeronaves.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓
Ejecutar acciones de ubicación, localización, acceso y extracción de animales.		✓	✓			✓		✓				✓
Suministrar recursos humanos y equipamiento especializado.				✓					✓	✓	✓	

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Contemplar la disposición de maquinaria pesada, especialidades profesionales (ingenieros estructurales, etc.) en la actividad de suministro.
- Priorizar las acciones con respecto a: garantizar la vida, conservación del ambiente y por último conservación de la propiedad.
- Vigilar la eliminación de riesgos asociados (ej.: incendios, colapso estructural, explosiones, inseguridad etc..) antes de iniciar operaciones de búsqueda y rescate.
- Estabilizar el paciente antes de su extracción.
- Gestionar la conformación de fuerzas de tarea y/o equipos de intervención para actividades especializadas cuando las condiciones de la emergencia lo requieran, incluso con participación de otras entidades que no se encuentren en esta guía.
- Considerar la posibilidad de encontrar personas y/o animales muertos.
- Mantener autonomía y rotación de turnos de las personas desplegadas para la búsqueda y rescate.
- Mantener la cadena de custodia de cadáveres de personas con la Fiscalía, CTI y Sijin.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Considerar la priorización de acciones de búsqueda y rescate en sitios críticos donde se encuentren interrupciones en la funcionalidad de la ciudad.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Registrar el personal presente en las labores de búsqueda y rescate, antes de iniciar acciones.
- Coordinar el aseguramiento de la escena con las autoridades pertinentes para garantizar el ingreso a la zona exclusivamente del personal autorizado y delimitar la zona de operaciones.
- Cumplir los procedimientos institucionales definidos para cada actividad de búsqueda y rescate.
- Definir e identificar un oficial de seguridad de la escena (o quien haga sus veces, el CI).
- Divulgar las consideraciones de seguridad de la operación antes de iniciar las labores.
- Respetar en todo momento lo definido en el mensaje general de seguridad del incidente.
- Reportar cualquier condición o acto inseguro.
- Usar los Elementos de Protección Personal correspondientes de acuerdo con el tipo de incidente.

12.1.4 Extinción de incendios

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Descripción: Ejecutar las acciones para el control y extinción de incendios, incluyendo técnicas especializadas en incendios forestales y de cobertura vegetal, estructurales, vehiculares, en aeronaves y aquellos derivados del uso de equipos industriales y materiales peligrosos.

Actividad	Responsable											
	UAECOB	Defensa Civil - Seccional Bogotá	Bomberos Voluntarios	Bomberos Aeronáuticos ARFF OPAIN S.A.	Ejército Nacional	Fuerza Aérea Colombiana - FAC	IDIGER	EAB -ESP	Secretaría Distrital de Ambiente	IDRD	Policía Nacional – PONALSAR	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓											
Realizar cuantificación y registro de afectación (atendida y por atender) en términos de área, predios, bienes y enseres.	✓											
Implementar técnicas de extinción de incendios	Operaciones en estructuras.	✓		✓	✓							
	Operaciones vehiculares.	✓		✓								
	Operaciones en incendios forestales y de cobertura vegetal.	✓	✓	✓		✓		✓		✓		✓
	Operaciones en aeronaves.	✓			✓							✓
Apoyar técnicas de extinción con aeronaves.					✓	✓					✓	✓
Investigar causas de los incendios.	✓											
Suministrar recursos especiales.				✓			✓	✓		✓		

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Contemplar la disposición de carro-tanques, agua en hidrantes, productos refrigerantes y equipos especiales en la actividad de suministro.
- Dar trámite a la investigación correspondiente con Fiscalía y Policía en los casos de incidentes provocados.
- Prever la posible evolución del incendio y realizar las evacuaciones pertinentes.
- Velar por la eliminación de riesgos asociados (ej.: colapso estructural, explosiones, inseguridad etc.) antes de iniciar operaciones.
- Mantener la autonomía y rotación de turnos de las personas desplegadas para la extinción de incendios.
- La participación de SDA durante la operación en incendios forestales es el direccionamiento técnico ambiental.
- Considerar la priorización de acciones de control de incendios en sitios críticos donde se encuentren interrupciones en la funcionalidad de la ciudad.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Dar prioridad a la restauración ecológica de áreas protegidas, en caso de que sean afectadas por incendios forestales

Recomendaciones para seguridad del personal

- Registrar el personal presente en las labores de control de incendios, antes de iniciar acciones.
- Coordinar el aseguramiento de la escena con las autoridades pertinentes para garantizar el ingreso a la zona exclusivamente del personal autorizado y delimitar la zona de operaciones.
- Cumplir los procedimientos institucionales definidos para cada actividad de control de incendios.
- Definir e identificar un oficial de seguridad de la escena (o quien haga sus veces, el CI).
- Divulgar las consideraciones de seguridad de la operación antes de iniciar las labores.
- Respetar en todo momento lo definido en el mensaje general de seguridad del incidente.
- Reportar cualquier condición o acto inseguro.
- Usar los Elementos de Protección Personal correspondientes de acuerdo con el tipo de incidente.

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Entiéndase “Material peligroso” en el marco del NBQR.
- Coordinar el seguimiento y control del manejo y disposición final del material por medio de Secretaría Distrital de Ambiente.
- Propender por la identificación del generador del riesgo como responsable de proporcionar los recursos requeridos para la atención del incidente.
- Seguir los procedimientos establecidos por la fiscalía en los casos de abandono de residuos peligrosos.
- Tener en cuenta aspectos del Plan Nacional de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos y Sustancias Derivadas (Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique o sustituya) para la atención de incidentes a gran escala.
- Seguir los lineamientos de Policía, Antiexplosivos y Ejército cuando se trate de explosivos (Directiva 001 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya).
- Coordinar a través de la Policía Metropolitana de Bogotá / Policía Nacional, la articulación con otros grupos especiales como la Sijin, Dijin, etc.
- Llamar al Ministerio de Minas (línea de emergencias radiológicas : 3173662793) cuando se encuentren materiales radioactivos.
- Informar a la Unidad de Respuesta Inmediata de la Fiscalía (URI), desde donde se asignará un fiscal y se abordará la situación como un acto urgente por el CTI. En caso que la Policía no asista, cualquiera de las entidades puede hacer el requerimiento ante la URI; ante un caso de gran magnitud se puede activar al fiscal delegado para delitos ambientales a través de la Dirección Legal Ambiental de la SDA.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Prever estrategias de manejo para el material y residuos peligrosos que puedan resultar por atender la emergencia.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Registrar el personal presente en las labores de manejo de material y residuos peligrosos, antes de iniciar acciones.
- Coordinar el aseguramiento de la escena con las autoridades pertinentes para garantizar el ingreso a la zona exclusivamente del personal autorizado y delimitar la zona de operaciones.
- Cumplir los procedimientos institucionales definidos para cada actividad de manejo de material y residuos peligrosos.
- Respetar los controles de acceso de las zonas caliente, tibia y fría.
- Definir e identificar un oficial de seguridad de la escena (o quien haga sus veces).
- Divulgar las consideraciones de seguridad de la operación antes de iniciar las labores y respetar en todo momento lo definido en el mensaje general de seguridad del incidente.
- Operar bajo el sistema de trabajo en parejas.
- Reportar cualquier condición o acto inseguro.
- Usar los Elementos de Protección Personal correspondientes de acuerdo con el tipo de incidente y seguir estrictamente los procedimientos institucionales para el manejo de incidente MATPEL.

12.1.6 Evacuación

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Implementar las acciones necesarias para la evacuación de personas en riesgo o afectadas por la emergencia. Contempla la definición de rutas y métodos de evacuación, la coordinación de sitios de acogida, la orientación de la evacuación y el retorno.

Actividad	Responsable						
	Alcaldías Locales	Policia Nacional - MEBOG	UAECOB	IDIGER	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Ambiente	Defensa Civil - Seccional Bogotá
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).				✓			
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas y predios evacuados.				✓			
Recomendar evacuación.	Por condiciones de seguridad pública y convivencia.	✓					
	Por condiciones de seguridad humana.		✓				
	Por condiciones de salud pública.				✓		
	Por condiciones ambientales.					✓	
	Por condiciones que comprometan la integridad estructural, la habitabilidad o funcionalidad de inmuebles.				✓		
Definir rutas y métodos de evacuación.	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Coordinar la disponibilidad de sitios de acogida (ej.: alojamientos, áreas de concentración, puntos de encuentro, etc.).	✓	✓		✓			
Guiar evacuación.	✓	✓	✓				✓
Guiar retorno.	✓						✓

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Fomentar el acceso a ayudas pecuniarias y la reubicación en redes familiares antes de acudir a la instalación de alojamientos temporales.
- Promover el alojamiento de las personas afectadas con redes familiares, vecinos o amigos.
- Evaluar la pertinencia de ofrecer incentivos para fomentar la evacuación con ayudas humanitarias (ej.: ayuda alimentaria, no alimentaria ó pecuniaria).
- Contemplar acciones que prevean riesgos conexos, como el cierre de válvulas y medidas de seguridad para proteger las instalaciones y bienes.
- Considerar requerimientos especiales para el manejo de mascotas.
- Persuadir a la comunidad acerca de la conveniencia de la evacuación.
- Procurar una evacuación ordenada, que no perturbe los núcleos familiares.
- Velar por que todos lo menores se encuentren acompañados por un adulto responsable.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Planear la ubicación rápida de las personas que fueron evacuadas y no pueden regresar a sus viviendas.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Velar por el acompañamiento de Policía y/o Ejército, en las situaciones que se requiera.
- Usar los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo con las particularidades del evento y los riesgos asociados a cada labor.

12.1.7 Ayuda humanitaria

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Integración Social.

Descripción: Proveer de ayuda alimentaria, no alimentaria y pecuniaria a la población afectada por una situación de emergencia. Incluye la adquisición, administración y entrega de: alimentación, dotación básica de cocina, elementos para pernoctar, vestuario, herramientas, insumos para aseo personal, insumos para limpieza del hogar, así como ayuda económica.

Actividad	Responsable								
	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Salud	Cruz Roja Colombiana	IDIGER	Defensa Civil - Seccional Bogotá	UAECD	Secretaría Distrital de Hacienda	Alta Consejería para el Derecho de las Víctimas
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓								
Identificar la población afectada que necesita algún tipo de ayuda humanitaria, llevando el control sobre las personas atendidas y por atender.	✓								
Prestar atención humanitaria inmediata a víctimas del conflicto armado.									✓
Adquirir y administrar ayuda humanitaria.	✓				✓				
Entregar ayudas humanitarias de carácter pecuniario.					✓				
Entregar ayudas humanitarias – no alimentarias.	Artículos por necesidad de evacuación, reocupación, aseo, cocina y reparación de viviendas.				✓	✓			
	Artículos de higiene y vestuario.	✓				✓			
Entregar ayudas humanitarias – alimentarias.	Mercado (bono o mercado en especie).	✓			✓	✓			
	Alimento preparado y entregado en escena.				✓	✓			
	Alimento permanente en alojamientos temporales.	✓			✓	✓			
Administrar donaciones en especie.	Recepción.			✓		✓			
	Almacenamiento.			✓	✓	✓			
	Inspección y vigilancia de alimentos y medicamentos.			✓					
	Distribución.				✓	✓			
Tramitar exención de impuestos	Emitir certificado (víctima o afectado).				✓				
	Avaluar daños.						✓		
	Realizar exención de impuestos.							✓	
Coordinar el abastecimiento, acopio y accesibilidad alimentaria.		✓							

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Contemplar acciones de suministro y distribución en la entrega de ayudas alimentarias.
- Considerar necesidades específicas de pañales para niñas, niños y adultos.
- Considerar requerimientos específicos de higiene íntima femenina.
- Contemplar potenciales requerimientos por condiciones de malnutrición y desnutrición con énfasis en niñas, niños y adolescentes.
- Inspeccionar calidad e inocuidad de las ayudas humanitarias por parte de los equipos de salud pública. La vigilancia sanitaria y ambiental de alimentos estará a cargo de la Secretaría Distrital de Salud (ver guía de servicios de respuesta de salud).
- Priorizar el adecuado abastecimiento de alimento para lactantes, primera infancia, mujeres gestantes y adultos mayores.
- Mantener estricto registro de las ayudas suministradas.
- Mantener un manejo apropiado de la cadena de frío, inocuidad y fechas de vencimiento.
- La entrega de ayuda pecuniaria está sujeta a las disposiciones legales que rigen su trámite en especial la Resolución 091 de 2014 y las normas que lo modifiquen transformen o sustituyan.
- La atención humanitaria inmediata para víctimas del conflicto armado, a cargo de la Alta Consejería para el Derecho de las Víctimas, contempla: alimentación, aseo personal, utensilios de cocina, atención psicosocial de emergencia, transporte de emergencia, asistencia funeraria y alojamiento transitorio.
- Los avalúos de daños y perjuicios pueden ser tramitados por el ciudadano a través de Lonjas de Propiedad Raíz, universidades que presten ese servicio, revisor fiscal o contador según corresponda.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

Priorizar la evaluación de daños en detalle, así como acciones sobre infraestructura crítica para promover la continuidad de servicios con respecto a:

- Plazas de mercado.
- Grandes superficies.
- Cadenas de suministro.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Acompañar la entrega de ayudas humanitarias con Policía, en la medida que la situación lo requiera.

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Fomentar el acceso a ayudas pecuniarias y la reubicación en Alojamientos Temporales Familiares (ATF) y Alojamientos Temporales Sociales (ATS) antes de acudir a la instalación de Alojamientos Temporales Institucionales (ATI)*
- Articular el traslado de la población afectada al alojamiento con la guía de evacuación, y accesibilidad y transporte.
- Priorizar la atención por las zonas de mayor afectación.
- Aplicar una atención diferencial, velando porque prevalezca el interés superior de los niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes en el funcionamiento de los ATI.
- Propender por el respeto del derecho a la intimidad, privacidad y seguridad física de los alojados.
- Promover la participación de la comunidad en el montaje y funcionamiento de los ATI.
- Evitar la separación de los hogares.
- Acondicionar espacios para la permanencia de animales de compañía y enseres.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.
- La participación del ICBF es exclusiva para la atención a niñas, niños y adolescentes.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Para el cierre del alojamiento, se debe contar con la ubicación de los hogares, lo cual demanda su vinculación en los procesos de rehabilitación y reconstrucción de viviendas.
- Facilitar el retorno de afectados a sus ciudades de origen.

NOTA:

*ATF: Los afectados se reubican en la casa de un familiar. Con este alojamiento se mantienen y fortalecen sus redes familiares. El sostenimiento corre por cuenta de particulares.

*ATS: Los afectados se reubican en casas de vecinos, en arriendo, o en un salón comunal. El sostenimiento corre por cuenta de particulares.

*ATI: Los afectados se reubican en un parque, coliseo, salón comunal u hotel especialmente acondicionado, bajo estos parámetros: (1) la administración, sostenimiento, logística y costos, están a cargo directamente de entidades del SDGR-CC; y (2) se implementa por decisión de PMU o la unidad de coordinación. Las 5 áreas del ATI constan de: (1) Administración, (2) hospedaje, (3) alimentación, (4) salud, (5) higiene y saneamiento básico.

12.1.9 Agua potable

Responsable principal del servicio: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

Descripción: Asegurar de manera continua y oportuna, la calidad y cantidad de agua potable requerida para el manejo de la emergencia. Incluye la utilización de sistemas permanentes o alternativos de captación, conducción, almacenamiento, distribución, tratamiento y abastecimiento de agua potable.

Actividad	Responsable							
	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría de Hábitat	Alcaldías Locales	EAB-ESP	Cruz Roja Colombiana	IDIGER	Ejército
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓		✓		✓			
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas sin servicio de agua potable.			✓		✓			
Efectuar la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano.		✓			✓			
Interrumpir, reconectar y racionar el servicio de acueducto.					✓			
Coordinar la reparación y rehabilitación de infraestructura de acueducto (urbana o veredal pública o privada).			✓		✓			
Identificar alternativas de captación.	✓	✓		✓	✓			
Operar plantas de tratamiento de agua portátiles.					✓	✓	✓	✓
Suministrar y operar carrotanques.					✓			✓
Definir sitios y sistemas de almacenamiento y distribución alternativos.				✓	✓	✓	✓	✓
Suministrar y operar sistemas de almacenamiento alternativos de agua apta para consumo humano.				✓	✓	✓	✓	✓
Operar sistemas de distribución alternativos de agua para consumo humano.				✓	✓	✓	✓	✓

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Usar el agua suministrada de manera prioritaria para hidratación, preparación de alimentos e higiene personal de los afectados y grupos operativos.
- Priorizar el abastecimiento de servicios, infraestructura y población crítica (ej.:hospitales, alojamientos, jardines, colegios, comedores, etc ..).
- Contar con arreglos especiales para abastecer actividades de aseo, hidratación de animales de compañía y domésticos, así como actividades agrícolas y pecuarias.
- Velar por la autonomía de mantenimiento y consumo de combustible en operaciones con vehículos y maquinaria.
- La Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá velarán por garantizar y vigilar el cumplimiento de parámetros de calidad de agua en valores aceptables para su consumo.
- Incluir a la comunidad en la organización de la distribución.
- Articular los operadores (públicos o privados) del servicio de acueducto a través de la Secretaría Distrital de Hábitat, en las zonas que no dependan de la EAB-ESP.
- La identificación de alternativas de captación contempla el uso de pozos subterráneos, tema regulado por la SDA.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

Se dará prioridad a la rehabilitación de estructuras de captación, tratamiento, redes matrices y de almacenamiento.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Instalar señalización y realizar las respectivas restricciones de acceso para la reparación de redes de acueducto.

12.1.10 Energía y gas

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Codensa, Gas Natural Fenosa– Transportadora de gas.

Descripción: Coordinar el suministro de energía eléctrica y gas domiciliario. Incluye la implementación de medidas alternativas para prestar el servicio, así como el restablecimiento del servicio e infraestructura, priorizando el soporte de las acciones de respuesta y el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia.

Actividad	Responsable							
	IDIGER	Secretaría Distrital de Habitat	Grupo Energía de Bogotá	Codensa	Gas Natural Fenosa	UAESP	Defensa Civil - Seccional Bogotá	Cruz Roja
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).				✓	✓			
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas sin servicio de energía y gas.				✓	✓			
Proveer alumbrado público.	Coordinar la rehabilitación, reparación y normalización de infraestructura.			✓		✓		
	Rehabilitación y reparación de infraestructura de alumbrado público.		✓	✓				
	Administrar la construcción y operación de alternativas de prestación de servicio.			✓		✓		
	Construir y operar alternativas de prestación de servicio.	✓				✓		
Proveer energía eléctrica.	Identificar alternativas de transmisión.		✓					
	Rehabilitar y reparar infraestructura del servicio de energía eléctrica.		✓	✓	✓			
	Construir y operar alternativas de prestación de servicio.				✓			
	Instalar generadores provisionales.	✓					✓	✓
Proveer gas.	Rehabilitar y reparar infraestructura del servicio de gas.		✓		✓			
	Construir y operar alternativas de prestación de servicio.				✓			
	Instalar suministros provisionales.				✓			
Interrumpir y reconectar el servicio de gas, energía o alumbrado público.				✓	✓			

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar el abastecimiento de servicios, infraestructura, población crítica y las que se definan en el marco del manejo de la emergencia (ej.: hospitales, entidades de gobierno).
- En las emergencias que involucren inconvenientes en el sistema interconectado de transmisión eléctrica nacional se gestionará el enlace con el Centro Nacional de Despacho.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.
- Contemplar la integración de plantas eléctricas adicionales provistas por entidades que no se encuentren enlistadas en esta guía de actuación.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Despejar los accesos a los centros de distribución (subestaciones, transformadores, tableros), para que el personal calificado (cuadrillas) que realizará maniobras para restablecer el fluido eléctrico, pueda acceder a los sitios críticos.
- Contemplar alternativas de sistemas autónomos (ej.: sistemas fotovoltaicos) de suplencia para el alumbrado público de los alberges temporales y ante eventos que involucren la prestación del servicio interconectado de transmisión o distribución.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Evitar la manipulación de tableros o elementos de maniobra.
- Realizar las labores de restablecimiento de fluido con personal calificado.
- Demarcar o señalizar las áreas que contienen elementos pertenecientes al sistema eléctrico.
- Velar por la eliminación de riesgos asociados con fallas eléctricas o energizaciones antes de iniciar operaciones.
- Acompañar el suministro y distribución de energía y gas con La Policía, en la medida que la situación lo requiera.
- Ingresar a una zona con afectación de infraestructura de redes eléctricas con la supervisión o acompañamiento de CODENSA.

12.1.11 Telecomunicaciones para la comunidad

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Asegurar el funcionamiento de las telecomunicaciones para la comunidad dentro y fuera de la zona de afectación, restableciendo la prestación del servicio, funcionalidad de la infraestructura y el montaje de plataformas de voz y datos.

Actividad	Responsable	
	Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil	IDIGER
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓	
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas sin servicio de telecomunicaciones.	✓	
Efectuar el montaje provisional de sistemas de telecomunicación – voz/Telefonía.	✓	✓
Efectuar el montaje provisional de sistemas de telecomunicación – datos.	✓	✓
Rehabilitar y reparar infraestructura de telecomunicaciones.	✓	

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar las telecomunicaciones en infraestructura y población crítica (ej.:hospitales, alojamientos, jardines, colegios, comedores, entidades de respuesta, etc..).
- Articular la participación de los operadores a través de la Secretaría Distrital de Hábitat y la Alta Consejería de las TIC´S.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Solicitar la compañía de La Policía, en la medida que la situación lo requiera
- Usar los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo con las particularidades del evento y los riesgos asociados a cada labor.

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Contemplar entre los métodos de localización la utilización de medios de comunicación masiva, visitas en terreno, cruce de bases de datos, articulación con organizaciones sociales, y el uso de equipos de comunicaciones (ej. radios , teléfonos satelitales, etc.).
- Aplicar medidas de confidencialidad de información y protección de menores.
- Priorizar niñas. niños y adolescentes no acompañados, adultos mayores solos, personas con discapacidad y mujeres gestantes.
- Contemplar la posibilidad de contar con intérpretes y traductores.
- La participación del ICBF es exclusiva para la atención a niños, niñas y adolescentes.
- Por defecto, la ejecución de este servicio no aplica en eventos de aglomeraciones de público a menos que se requiera de manejo excepcional por situación de emergencia.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- La localización de una persona extranjera corresponde a la información que posea Migración Colombia sobre el lugar o dirección de hospedaje que haya informado en el momento de ingresar al país.
- La localización de una persona nacional colombiana se realiza por conducto de los consulados de Colombia en el exterior y la Cancillería, desde donde se despliegan comunicaciones a diferentes entidades que puedan tener registrada esta información.

12.1.13 Saneamiento básico

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente.

Descripción: Ejecutar las acciones de saneamiento básico requeridas para evitar y controlar afectaciones a la salud de la población por aguas residuales o pluviales, residuos sólidos o contaminación del aire. Incluye la recolección, transporte, almacenamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos, y manejo de contaminación atmosférica.

Actividad	Responsable								
	UAESP	EAB – ESP	UAECOB	Bomberos Voluntarios	IDIGER	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Salud	Defensa Civil - Seccional Bogotá
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓	✓				✓			
Realizar cuantificación y registro de población afectada en términos de personas (atendidas y por atender) sin servicio de manejo de residuos líquidos, sólidos, afectados por contaminación atmosférica o vectores.	✓	✓				✓			
Manejar residuos líquidos.	Realizar monitoreo de calidad del agua.		✓			✓			
	Interrumpir y reconectar el servicio de alcantarillado.		✓						
	Reparar y rehabilitar infraestructura de alcantarillado.		✓						
	Suministrar y operar equipos de manejo de eventos en las redes de alcantarillado.		✓						
	Suministrar y operar sistemas de bombeo provisionales.		✓	✓	✓	✓			✓
	Suministrar y operar alternativas sanitarias provisionales.		✓	✓	✓	✓			✓
Manejar residuos sólidos.	Rehabilitar y reparar infraestructura.	✓							
	Construir y operar alternativas de manejo de residuos.	✓							
	Definir puntos de acopio provisionales.	✓							
	Instalar puntos de acopio provisionales.	✓							
	Coordinar la formulación de cambio de rutas de recolección.	✓							
	Coordinar la recolección y transporte de residuos sólidos.	✓							
Realizar limpieza y aseo de áreas públicas.	✓								
Manejar contaminación atmosférica.	Efectuar zonificación					✓			
	Definir y aplicar medidas de control	✓				✓	✓	✓	

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Procurar el apropiado manejo de residuos, favoreciendo acciones de separación en la fuente y adecuado manejo de residuos no ordinarios.
- Esta guía hace referencia a residuos exclusivamente ordinarios.
- Priorizar el abastecimiento de servicios, infraestructura y población crítica (ej.:hospitales, alojamientos, jardines, colegios, comedores, etc.).
- Garantizar que las aguas servidas no contaminen agua potable o alimentos.
- Contemplar particularidades de ubicación, diseño, idoneidad y fácil limpieza de las unidades sanitarias provisionales de acuerdo con las características de la población, garantizando acceso seguro y equitativo, permitiendo intimidad acorde las costumbres de los usuarios.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.
- Las alternativas contemplan unidades y conexiones sanitarias que se requieran.
- Realizar la articulación requerida con los operadores respectivos (aseo, servicios especiales, etc.) a través de la UAESP.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Se articularán actividades específicas para recuperar la funcionalidad del relleno sanitario.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Usar los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo con las particularidades del evento y los riesgos asociados a cada labor.
- Instalar señalización y realizar las respectivas restricciones de acceso para la reparación de redes de acueducto.

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- La CAR es responsable de la autorización de actividades silviculturales y manejo de residuos de construcción y demolición en su jurisdicción.
- La Alcaldía Local articulará a la inspección de policía local en el trámite de orden de demolición.
- Priorizar el restablecimiento del acceso a servicios, infraestructura y población crítica (ej.: hospitales, alojamientos, jardines, colegios, comedores, red vial vital, etc.).
- Velar por la autonomía de mantenimiento y consumo de combustible en operaciones con vehículos y maquinaria.
- Cuando el evento corresponde a un generador de riesgo privado, este se deberá hacer cargo de todas las actividades por sus propios medios.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.
- Ejecutar las actividades silviculturales bajo la siguiente relación:

Localización del individuo arbóreo	Entidades
Individuos arbóreos interfiriendo con infraestructura y redes eléctricas.	Codensa
Individuos arbóreos en zonas de ronda.	EAB
Individuos arbóreos en parques y sitios bajo administración IDRDR.	IDRD
Individuos arbóreos en espacio público diferente a los anteriores.	UAESP
	Jardín Botánico
Individuos arbóreos interfiriendo con redes telemáticas y de comunicaciones	Definido por SDA

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Identificar sitios para la disposición del material y rutas de acceso a los mismos.
- Determinar el tipo, volumen y peso aproximado de residuos a remover.
- Determinar las condiciones de remoción y cargue del material.
- Coordinar las condiciones de seguridad para cargue y movilización del material en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final del material removido.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Vigilar la eliminación de riesgos asociados (ej.: incendios, colapso estructural, explosiones, inseguridad etc.) antes de iniciar operaciones.

12.1.15 Manejo de cadáveres

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Descripción: Realizar el manejo de cadáveres en situaciones de emergencia. Incluye la identificación, investigación y disposición final de los cuerpos, así como la instalación de morgues.

Actividad	Responsable							
	UAESP	IDRD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Secretaría Distrital de Salud	Policía Nacional - MEBOG – Sijin	Fiscalía General de la Nación - CTI	Secretaría Distrital de Ambiente	Cruz Roja Colombiana
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓							
Realizar cuantificación y registro de afectación en términos de los cadáveres que han sido manejados o requieren manejo.	✓							
Definir locaciones a utilizar como morgues temporales.		✓	✓					
Definir locación a utilizar para almacenamiento de cadáveres y terrenos para fosas individuales.	✓	✓		✓			✓	✓
Custodiar cadáveres.	✓		✓		✓	✓		
Instalar morgues y sitios de almacenamiento temporal.			✓					✓
Efectuar inspección técnica de cadáveres (incluye recolección, embalaje, rotulación).					✓	✓		
Trasladar cadáveres.					✓	✓		
Identificar cadáveres.			✓					
Consolidar información de decesos.			✓					✓
Entregar cadáveres a familiares o UAESP.			✓					
Coordinar la capacidad funeraria disponible con agentes funerarios.	✓							
Realizar inhumación o cremación de cadáveres (destino final).	✓							

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Considerar la activación de la guía de salud con respecto a las actividades de atención a familiares / apoyo psicosocial, si se requiere.
- Tener en cuenta la responsabilidad que tienen todas las entidades involucradas en el manejo directo de cadáveres sobre la cadena de custodia de los mismos.
- La extracción y recuperación de cadáveres se realiza desde el servicio de búsqueda y rescate.
- Considerar con anterioridad a la prestación del servicio la gestión de residuos peligrosos generados por el manejo de cadáveres.
- Abastecer los servicios requeridos para el funcionamiento de las morgues temporales instaladas en el marco de la emergencia.
- Mantener estricto manejo de los cuerpos y la escena en cumplimiento de los procedimientos correspondientes.
- Contemplar el uso de vehículos adaptados y habilitados con sistemas de refrigeración para dar cadena de frío y conservación a los cuerpos.
- Establecer como mecanismo de control, la asignación de un consecutivo por cada cuerpo que se retira de la escena por parte de personal del Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Estandarizar el mecanismo de ubicación del número interno de identificación de los cuerpos en forma primaria.
- Aclarar las responsabilidades y el conducto de diligenciamiento de formatos oficiales.
- Coordinar a través de la Policía Metropolitana de Bogotá / Policía Nacional, la articulación con otros grupos especiales como la Sijin, Dijin, etc.
- Contemplar la cremación como método de disposición final en los casos en que se cuente con plena identificación del cadáver, y el informe del Instituto de Medicina Legal indique que no se trata de una muerte por acto violento.
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Se deberán articular actividades para recuperar la funcionalidad de cementerios.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Organizar la implementación de señalización en la escena.
- Mantener controles en la seguridad del personal, disponibilidad de elementos de protección, bioseguridad e identificación de cada servidor.

12.1.16 Seguridad y convivencia

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Descripción: Mantener la seguridad pública, promover la convivencia pacífica, controlar el orden público y mantener el acceso a justicia en el territorio afectado. Comprende acciones de protección a la vida, honra y bienes de la población, así como la mediación y atención de conflictividad social, contención a comportamientos no adaptativos, asuntos policiales y de judicialización.

Actividad	Responsable								
	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia	Alcaldías Locales	Policía Nacional - MEBOG	Fiscalía General de la Nación	Secretaría de Gobierno	ICBF	Defensoría del Pueblo	Personería de Bogotá	Idiger
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓								
Realizar cuantificación y registro de afectación en términos de seguridad y convivencia.	✓						✓	✓	✓
Asegurar y acordonar la escena			✓						
Levantar acta de tiempo, modo y lugar*.								✓	✓
Recibir información de la ciudadanía y despachar organismos de emergencia y seguridad.	✓								
Mantener el enlace territorial.		✓			✓				
Verificar estado de cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.						✓			
Adelantar acciones de investigación criminal y judicialización.			✓	✓					
Mediar, prevenir y atender situaciones de conflictividad social.	✓								
Controlar vandalismo y saqueos.		✓	✓						
Implementar aislamientos y cerramientos.		✓	✓						
Vigilar zonas de impacto / operaciones.		✓	✓						

*Exclusivo para eventos relacionados con actos de terrorismo y el conflicto armado.

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar la seguridad de los servicios, infraestructura y población crítica (ej.: hospitales, alojamientos, jardines, colegios, comedores, etc.).
- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.
- La participación del ICBF es exclusiva para la atención a niños, niñas y adolescentes.
- El registro* de población y bienes afectados ante eventos de terrorismo, incluye la participación de Defensoría del Pueblo, Personería Distrital, IDIGER y Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Las víctimas por atentos terroristas deben rendir declaración juramentada ante la Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo o Procuraduría a fin de tramitar la ayuda humanitaria para víctimas de hechos diferentes a desplazamiento forzado con la Unidad Administrativa para la Reparación Integral de las Víctimas.
- La intervención del Ejército Nacional será articulada a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- En caso de terrorismo la toma de declaración debe ser realizada por el ministerio público.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- La Personería de Bogotá y la Alta Consejería para el Derecho de las Víctimas, realicen el enlace pertinente con la Unidad Administrativa para la Reparación Integral de las Víctimas, con el fin de validar el registro* y la relación del evento con el conflicto interno.
- Velar por la funcionalidad de cárceles, centros de acogida, URI's, CAI's y comandos de Policía.
- Mantener la seguridad en sitios críticos.
- Orientar la realización de mesas técnicas para la participación, ejecución y seguimiento a las acciones requeridas por la comunidad por parte de las entidades.

Recomendaciones para seguridad del personal

- Dar prevalencia a la autoprotección del personal relacionado con el manejo de la emergencia y gestionar el acompañamiento de las autoridades pertinentes cuando la situación lo amerite.

*El registro hace referencia a la relación documentada de personas y bienes identificados como afectados.

12.1.17 Información pública

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Emitir información oficial a grupos objetivos sobre causas, efectos y acciones adelantadas durante el manejo de una emergencia, bajo un criterio adecuado y preciso de la información sobre la situación y brindar recomendaciones.

Actividad	Responsable
Coordinación interinstitucional para la construcción del comunicado oficial, teniendo en cuenta: antecedentes, acciones, estadísticas, imágenes de apoyo, mapas, georreferenciación, entre otros.	IDIGER
Instalar punto de información general para el público.	✓
Atender los requerimientos en materia de información pública durante el manejo de la emergencia.	✓
Definir la construcción de mensajes para los diferentes públicos objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Medios de comunicación. - Comunidad en general. - Comunidad afectada. - Instituciones. 	✓
Atender los requerimientos de los medios de comunicación, identificación de voceros y entrega de información oficial. Organizar ruedas de prensa	✓
Elaborar y actualizar los contenidos para redes sociales	✓
Coordinar la emisión de comunicaciones oficiales por parte del Alcalde Mayor.	✓
Realizar monitoreo y seguimiento a medios de comunicación.	✓

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Emitir información veraz y oportuna y proteger la identidad de las personas afectadas.
- Incluir recomendaciones sobre el manejo de la emergencia, la emisión de avisos, boletines y alertas.
- Definir la pertinencia de la información al público en el marco de la planeación y manejo general de la emergencia.
- De acuerdo a las particularidades de la emergencia, determinadas entidades son el referente principal para la emisión de comunicados. Por ejemplo:

Tipo de comunicado	Entidades
Comunicados relacionados con riesgos asociados a afectación al medio ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
Comunicados relacionados con riesgos asociados a afectación en salud	Secretaría Distrital de Salud
Comunicados relacionados con riesgos asociados a afectación en seguridad y convivencia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Comunicados relacionados con riesgos asociados a afectación en seguridad humana	UAECOB
Comunicados relacionados con riesgos asociados a afectación en tránsito y transporte	Secretaría Distrital de Movilidad

- En caso de desastre el responsable principal del servicio preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

12.2 Funciones de respuesta

12.2.1 Planeación y manejo general de la respuesta

Responsable principal de la función: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Proyectar y coordinar la ejecución de los diferentes servicios y funciones de respuesta requeridos de acuerdo con el evento ocurrido o su inminencia, los daños y el riesgo asociado, la crisis social y la crisis institucional, así como con los recursos disponibles. Incluye la puesta en funcionamiento de los Puestos de Mando Unificado (PMU) y del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en los casos que se requiera, así como la formulación del plan de acción de la emergencia.

Actividad		Responsable							
		Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia	IDIGER	UAECOB	Secretaría de Salud	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Integración Social	Alcaldías Locales	Secretaría Distrital de Planeación
Identificar aviso, hecho notorio o alerta.		✓							
Definir y establecer unidades de coordinación requeridas (PMU, COE, CDGR-CC) e instalaciones complementarias de acuerdo con las funciones requeridas (ej.: Campamento, MEC, sitio de acopio, hospitales de campaña, etc.).			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formular el Plan de Acción.	Identificar posibles soluciones de acuerdo con la información suministrada por la función de evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Definir prioridades de intervención.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Establecer objetivos, estrategias, recursos, tiempos y organización.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Implementar el Plan de Acción.	Activar servicios y funciones de respuesta requeridos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Gestionar los recursos necesarios.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Monitorear el avance de las operaciones.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Hacer seguimiento y control de los recursos.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Evaluar y ajustar continuamente las prioridades de intervención.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Administrar la emergencia.	Mantener actualizada la situación de la emergencia y comunicarla al personal inmerso en el manejo.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Incorporar especialidades adicionales al manejo de la emergencia.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Unificar estadística y datos de la emergencia.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Mantener registro y documentación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Elaborar el informe de la emergencia.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Recomendaciones para la prestación de la función de respuesta

- Revisar continuamente el panorama general de daños, riesgo asociado y necesidades desarrollado por la función de EDRAN.
- Establecer turnos de rotación para el personal de acuerdo con la complejidad de los objetivos establecidos.
- Unificar formatos y comunicaciones.
- Consolidar la información oficial del manejo de la emergencia en una versión unificada.
- Incluir la participación de otras entidades de acuerdo a las particularidades de la emergencia.
- Contemplar las conexiones que pueden requerirse entre servicios, para optimizar su ejecución. Como ejemplo:

Conexiones entre servicios	Articulación	Ejemplo
Accesibilidad y transporte, agua potable, saneamiento básico, telecomunicaciones, energía y gas.	Articulación con servicios públicos para definir intervenciones sobre la vía	Daños en tubería matriz, requeriría coordinar los tiempos de reparación de tubería, y reparación de vías.
Accesibilidad y transporte, y alojamientos temporales	Articulación para definir rutas de origen destino, para el traslado de afectados hacia alojamientos temporales.	Personas afectadas, requieren ser trasladadas a los alojamientos temporales designados.
Alojamientos temporales y demás servicios.	Articulación para establecer la locación de los alojamientos temporales a utilizar	Afectaciones, daños y pérdidas determinarían la disponibilidad de locaciones óptimas para establecer alojamientos temporales.

Nota:

- En caso de desastre el responsable principal de la función preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.
- La Secretaría Distrital de Planeación tendrá a su cargo lo concerniente a la planificación del uso del suelo apoyando los servicios de respuesta.

Recomendaciones para seguridad del personal

- El personal se mantendrá en el sitio asignado de acuerdo con sus competencias.

12.2.2 Evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades

Responsable principal de la función: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Realizar el levantamiento y consolidación de información concerniente a la magnitud de los daños, afectación, probabilidad de expansión, nuevas condiciones de riesgo derivados del evento y análisis de necesidades. Genera insumos fundamentales para activar o suspender servicios y funciones de respuesta. Incluye la compilación y análisis de información por diferentes especialidades y la definición de un panorama general de daños, riesgo asociado y necesidades.

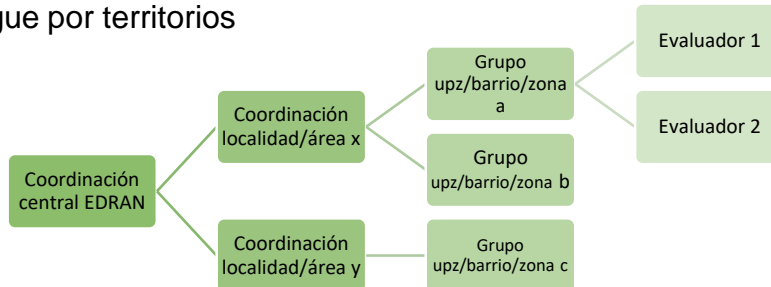
EDRAN	ACTIVIDADES	
Inicial	Efectuar evaluación rápida de daños.	Recopilar información NUSE. Recopilar información de Red de Telecomunicaciones de Emergencia. Ejecutar modelos de escenarios. Realizar sobrevuelo Distrital. Recolección de información por parte de los ejecutores de la respuesta.
		Integrar, procesar, consolidar y priorizar información por sector.
		Definir y priorizar necesidades.
	Analizar necesidades.	Definir servicios y funciones de respuesta requeridos. Determinar agrupaciones de evaluación en terreno (ej.: localidad, manzana, barrio, etc.).
		Levantar información en terreno (verificaciones en terreno y diligenciamiento de formatos). Integrar, procesar y consolidar la información recolectada. Definir, priorizar polígonos / áreas / zonas / de afectación.
		Cuantificar daños físicos y funcionales directos y conexos. Cuantificar afectación a la población.
Complementario	Realizar evaluación física, social y funcional en terreno.	Integrar, procesar, consolidar y priorizar información por agrupación de evaluación definida (ej.: Localidad, manzana, barrio, upz, etc.).
		Identificar y analizar causas y evoluciones secundarias producto del evento principal. Proyectar la posible evolución del evento. Identificar situaciones críticas.
		Sintetizar información.
		Definir y priorizar necesidades. Definir servicios y funciones de respuesta requeridos. Definir requerimientos de evaluación en detalle.
		Actualizar el panorama general de daños, riesgo asociado y necesidades.

Recomendaciones para la prestación de la función de respuesta

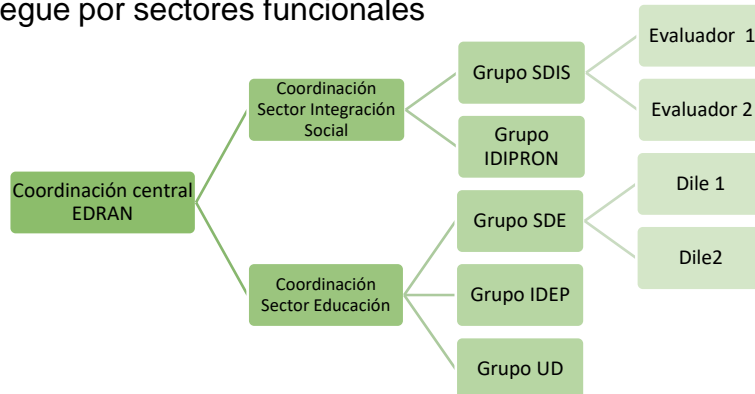
Agrupaciones de evaluación:

Con el fin de facilitar la recolección de información se podrán definir agrupaciones de evaluación con despliegue por territorios, sectores funcionales y/o funciones de respuesta de acuerdo con las características de la situación, generando un conducto ordenado y escalonado de la información a la coordinación central de la evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades.

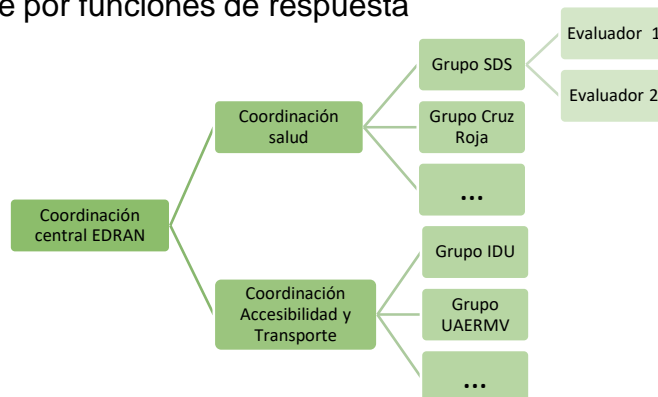
- Despliegue por territorios



- Despliegue por sectores funcionales



- Despliegue por funciones de respuesta



- En caso de desastre el responsable principal de la función preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

12.2.3 Logística

Responsable principal de la función: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Soportar la prestación de servicios y funciones de respuesta, asegurando el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta. Incluye la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos.

Actividad		Responsable					
		IDIGER	Ejército Nacional	Policía Nacional - MEBOG	Alcaldías Locales	Secretaría Distrital de Salud	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Identificar necesidades de suministros y servicios.		✓					
Facilitar el ingreso y salida del país a personal extranjero de misiones de ayuda humanitaria.							✓
Aprovisionar suministros y servicios (incluye alimentación).	Abastecer suministros y servicios.	✓	✓	✓	✓		
	Almacenar suministros y servicios.	✓	✓	✓	✓		
	Realizar mantenimiento de suministros.	✓	✓	✓	✓		
Distribuir suministros y servicios (incluye alimentación).	Ejecutar alistamiento y cargue.	✓	✓	✓	✓		
	Transportar equipos y personal.	✓	✓	✓	✓		
	Efectuar entregas a la comunidad.	✓	✓	✓	✓		
	Realizar entregas a las entidades.	✓	✓	✓	✓		
Montaje y desmontaje de instalaciones y equipos.		✓	✓	✓	✓		
Prestación de servicios de bienestar a personal operativo.	Prestar atención psicosocial.					✓	
	Prestar atención médica.					✓	
	Proveer instalaciones de descanso e higiene personal.	✓					

** Adicional a las actividades realizadas por las entidades en el marco de sus competencias funcionales, cada entidad puede apoyar el manejo de la emergencia con la disposición de recursos aptos para la ejecución de actividades que no sean propias de la entidad.

Recomendaciones para la prestación de la función de respuesta

- Prever los requerimientos de necesidades logísticas desde cada entidad con el fin de velar por la continuidad en la prestación de los servicios y funciones de respuesta correspondientes.
- Gestionar recursos que soporten la continuidad en la prestación de los servicios y funciones de respuesta desde el Centro Distrital Logístico y de Reserva.
- Contemplar requerimientos de herramientas, equipos y accesorios en la actividad de aprovisionamiento de suministros.
- Velar por contar con autonomía en mantenimiento y disponibilidad de combustible por parte de cada entidad en operaciones con vehículos, equipos especializados y maquinaria.
- Operar vehículos y maquinaria por personal capacitado.
- Aclarar métodos de operación entre entidades que cuenten con convenios o acuerdos previos para la dotación de equipos y suministros, abastecimiento de combustible y mantenimiento.
- Propender por la apropiada manipulación e integridad de suministros, instalaciones, equipos, herramientas y maquinarias asignadas en calidad de préstamo, por parte de las entidades receptoras.
- En caso de desastre el responsable principal de la función preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Velar por el reabastecimiento de inventarios.
- Realizar una adecuada planeación de los recursos logísticos que se requerirán para la respuesta en situaciones de emergencia, con base en escenarios de riesgo definidos.
- Contemplar la operación de recursos logísticos de respuesta que pueden requerir luego de superada la emergencia.
- Tener en cuenta qué requisitos de logísticos de la respuesta se pueden convertir en medidas permanentes a partir de la atención de la emergencia.

Recomendaciones para seguridad del personal

El personal de las entidades del SDGR y personal externo que participe en la atención de la comunidad debe contar con los elementos de protección que le permitan desarrollar su actividad de manera segura.

12.2.4 Telecomunicaciones para la respuesta

Responsable principal de la función: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Gestionar los requerimientos de comunicación de los equipos que prestan los servicios y funciones de respuesta, con el fin de mantener comunicaciones remotas entre los diferentes ejecutores de la respuesta. Implica instalar sistemas de telecomunicación y asegurar la adecuada dotación de equipos de comunicaciones para vehículos, personal e instalaciones de respuesta.

Actividad	Responsable					
	IDIGER	Secretaría Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia	Policía Nacional - MEBOG	UAECOB	Ejército
Coordinar la instalación y operación de sistemas de información y telecomunicaciones alternos para el manejo de la emergencia (repetidoras, servidores, entre otros).	✓					
Instalar y operar sistemas de información y telecomunicaciones alternos para el manejo de la emergencia (repetidoras, servidores, entre otros).	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Integrar mecanismos de interoperabilidad entre ejecutores de la respuesta.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Proveer equipos de comunicaciones provisionales para vehículos, personal e instalaciones.	✓		✓	✓	✓	✓
Rehabilitar y reparar infraestructura de sistemas de información y telecomunicaciones de emergencias.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

12.2.5 Aspectos financieros

Responsable principal de la función: Secretaría Distrital de Hacienda, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Gestionar la disponibilidad de recursos económicos para soportar la prestación de los servicios y funciones de respuesta. Comprende el análisis de necesidades de los recursos financieros, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación de los mismos y el seguimiento a la inversión.

Actividad		Responsable			
		IDIGER	Secretaría Distrital de Hacienda	Junta Fondiger	Entidades SDGR-CC
Realizar traslados presupuestales internamente.		✓	✓		✓
Tramitar requerimientos de recursos ante FONDIGER.		✓			
Estudiar viabilidad de asignación de recursos FONDIGER.		✓			
Realizar operaciones presupuestales FONDIGER.		✓			
Transferir recursos en subcuentas FONDIGER.		✓			
Distribuir y asignar recursos FONDIGER.				✓	
Actividades para casos excepcionales**	Tramitar traslados presupuestas entre entidades.		✓		
	Tramitar traslado de recursos a FONDIGER.	✓	✓		
	Activar mecanismos financieros de respaldo.		✓		
	Administrar donaciones económicas.	✓		✓	
	Tramitar la recepción de recursos nacionales.		✓		

** Actividades sujetas a las precisiones contenidas en la declaratoria de calamidad pública y/o desastre correspondiente.

Recomendaciones para la prestación de la función de respuesta

- Los mecanismos financieros de respaldo pueden contemplar créditos contingentes, pólizas, entre otros.
- En situaciones que no ameriten la declaratoria de calamidad pública y/o desastre las entidades velarán por soportar la prestación de servicios y funciones de respuesta con su asignación presupuestal, incluso tramitando traslados presupuestales internos.

12.2.6 Aspectos jurídicos

Responsable principal de la función: Secretaría Jurídica Distrital, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Velar porque la prestación de los servicios y funciones de respuesta se rija por el marco jurídico aplicable, así como formular mecanismos de soporte jurídicos que apoyen su ejecución. Contempla la adopción de actos administrativos, asesoría jurídica en los procesos contractuales, emisión de conceptos jurídicos, emisión de declaratorias y la atención a los requerimientos de los organismos de control, así como todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

Actividad	Responsable			
	IDIGER	Secretaría Jurídica Distrital	CDGR-CC	UNGRD
Velar por mantener el manejo de la emergencia dentro del marco jurídico.	✓			
Prestar asesoría jurídica.	✓	✓		
Proyectar respuestas a organismos de control y demás requerimientos jurídicos.	✓			
Coordinar enlace entre oficinas jurídicas de entidades distritales.	✓			
Elaborar los instrumentos jurídicos requeridos por la emergencia para las declaratorias de urgencia manifiesta.	✓			
Elaborar los instrumentos jurídicos requeridos por la emergencia para la declaratoria de calamidad pública.		✓	✓	
Elaborar los instrumentos jurídicos requeridos por la emergencia para la declaratoria de desastre.				✓
Aplicar el régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública.	✓	✓		
Elaborar convenios FONDIGER.	✓			
Adelantar procesos de contratación.	✓			

Recomendaciones para la prestación de la función de respuesta

- Estudiar posibles proyectos de actos administrativos que se consideren necesarios para minimizar la situación de emergencia.
- Contemplar estrategias jurídicas al interior de cada entidad con el fin de velar por la continuidad en la prestación de los servicios y funciones de respuesta.
- Evaluar la pertinencia de acudir a la asociación de consejos contemplada en el artículo 30 de la Ley 1523 de 2012 en los casos que resulte pertinente.
- Los instrumentos requeridos por la emergencia para las declaratorias de urgencia manifiesta, calamidad y desastre contemplan: concepto de declaración calamidad pública, decreto de declaración de calamidad pública, solicitud de declaración de desastre, recomendación de declaración de retorno a la normalidad, y decreto de declaración de normalidad entre otros.
- El régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública contempla la ocupación temporal de inmuebles, adquisición de predios, orden de demolición, imposición de servidumbres, restitución oficiosa, adquisición de predios, negociación directa, expropiación por vía administrativa, declaración de utilidad pública e interés social y demás consideraciones estipuladas en la Ley 1523 de 2012 (Capítulo VII), Acuerdo 546 de 2013 (Artículos 17-28), Decreto 172 de 2014, Decreto 173 de 2014 y Decreto 174 de 2014.
- En caso de desastre el responsable principal de la función preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

13. ANEXOS



Plan de acción de emergencia



1. Información general

1.1. Nombre de la emergencia		1.2. Fecha/hora de la emergencia	
		Inicio	Fecha: DD/MM/AAAA Hora: HH:MM
1.3. Tipo de Evento		Cierre	Fecha: DD/MM/AAAA Hora: HH:MM

1.4. Ubicación
 Localidad: _____ Barrio/Vereda: _____
 Dirección: _____

1.5. Descripción de la situación

% de avance en el manejo de emergencia	Costos estimados de la atención
%	(\$COP)

1.6. Servicios de respuesta activados (marque con una "X")

Accesibilidad y transporte		Ayuda humanitaria		Saneamiento básico	
Salud		Alojamientos temporales		Manejo de escombros y residuos vegetales	
Búsqueda y rescate		Agua potable		Manejo de cadáveres	
Extinción de incendios		Energía y gas		Seguridad y convivencia	
Manejo de materiales y/o residuos peligrosos		Telecomunicaciones para la comunidad		Información pública	
Evacuación		Restablecimiento de contactos familiares			

2. Indicaciones de seguridad

2.1. Mensaje de seguridad para los ejecutores de la respuesta

2.2. Ubicación de cierres y acordonamientos



Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades - EDRAN



1. Información general

1.1. Nombre de la emergencia		1.2. Fecha / hora de la emergencia	
		Inicio	Fecha <input type="text" value="DD/MM/AA"/> Hora <input type="text" value="HH:MM"/>
1.3. Tipo de Evento		1.4. Detalles del reporte	
		Reporte # <input type="text"/>	Fecha <input type="text" value="DD/MM/AA"/> Hora <input type="text" value="HH:MM"/>

1.4. Ubicación

Localidad: Barrio/Vereda:

Dirección:

2. Impacto de la emergencia

2.1. Afectación confirmada en personas *(diligenciar el valor total en la casilla correspondiente)*

	A. Mujeres	B. Hombres	C. Menores de edad	D. Adultos	E. Adultos mayores	Personas en condición de discapacidad	Total (A+B+C+D+E)
Con afectación directa							
Evacuados							
Heridos							
Muertos							
Otra afectación (ej rescatados, etc)							
Otra afectación (ej en alojamiento, etc)							

2.2. Afectación en bienes colectivos

2.2.1. Equipamiento con daño *(Marque con "X" los sectores afectados directamente)*

Abastecimiento de alimentos <i>(Plazas de mercado, etc)</i>	Bienestar social <i>(Comedores comunitarios, jardines, etc)</i>	Cementerios y servicios funerarios	Culto <i>(Iglesias, mezquitas, etc)</i>	Cultural <i>(Patrimonio histórico, etc)</i>	Deportivo y recreativo <i>(Coliseos, parques, estadios, etc)</i>	Educativo <i>(Colegios)</i>	Gobierno - Administración <i>(Alcaldías locales, entidades, etc)</i>	Movilidad <i>(Puentes, vías, etc)</i>	Recintos feriales <i>(lugares de afluencia masiva)</i>	Salud <i>(Hospitales, CAMI, UPA, etc)</i>	Seguridad, defensa y justicia <i>(CAI, prisión, juzgados, etc)</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.2.2. Servicios con fallas *(Marque con "X" los servicios con fallas)*

Agua potable	Alcantarillado	Manejo de residuos	Telecomunicaciones	Energía	Gas	Transporte publico	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.3. Afectación a particulares

2.3.1. Infraestructura afectada *(Diligencie el valor total de predios afectados)*

	Viviendas	Unidades comerciales	Industrias	Otro Uso	Otro Uso
Con afectación directa					
Con restricción de uso					
Evacuadas					
Con daños					

2.3. Observaciones y otras afectaciones

(Indique lo mas pertinente o otro tipo de afectación ej: Ecosistemas, orden público, salubridad, vehículos, mobiliario, etc)

2.4. Costos aproximados de la afectación

Valor aproximado de los daños generados (\$COP)

3. Evaluación de riesgos

3.1. Polígono de

(Describe el polígono en términos de direcciones, coordenadas, puntos cardinales, etc)

3.2. Posibles causas de la emergencia

(Describe las razones aparentes por las que se presentó la emergencia)

3.3. Capital expuesto

(Describe el capital humano, social, ambiental, físico y/o económico que podría verse afectado)

3.4. Expansión del riesgo

(Describe eventos adicionales que se podrían presentar a causa de la emergencia inicial)

3.5. Escenario más probable en el que evolucionaría la situación

(Como se prevé que progrese la manifestación del riesgo)

3.6. Observaciones adicionales y recomendaciones

Diagonal 47 No.77A-09 Bogotá - Tel: (57-1) 4292800 www.idiger.gov.co



Idiger



@IDIGER



c/idiger



Idiger



IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático